



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 078 -DG-HONADOMANI-SB-2018



Resolución Directoral

Lima, 12 de Abril de 2018

Visto, el Expediente N° 04246-18;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, éste se constituye como la Autoridad de Salud a Nivel Nacional, y según establece la Ley N° 26842, Ley General de Salud, tiene a su cargo la formulación, dirección y gestión de la política Nacional de Salud y es la máxima Autoridad en Salud; siendo competente, entre otros aspectos, en infraestructura y equipamiento en Salud;

Que, estando a lo dispuesto en el Artículo 22° de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, se autoriza al Ministerio de Salud para efectuar modificaciones presupuestales en el nivel institucional, hasta por el monto de S/. 150,000,000.00 (Ciento Cincuenta millones y 00/100 Soles), con cargo a su presupuesto institucional y sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, a favor de sus Organismos Públicos y de los Gobiernos Regionales para la reposición y adquisición de nuevo equipamiento biomédico en el marco de los programas presupuestales: Articulado Nutricional, Salud Materno Neonatal, Prevención y Control de la Tuberculosis y VIH/SIDA, Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis, Enfermedades No Transmisibles, Prevención y Control del Cáncer, Control y Prevención en Salud Mental y Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad, así como la reposición y adquisición de nuevo equipamiento biomédico orientados a la atención del recién nacido con complicaciones y de recién nacidos que requieren de Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN) en el marco del programa presupuestal Salud Materno Neonatal;

Que, mediante Informe N° 07-2018-UIP-OEPE-HONADOMANI.SB, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico informa al Director General que se ha elaborado la actualización, del Plan de Equipamiento por Reposición 2018 del Hospital Nacional Madre Niño "San Bartolomé", para su aprobación el cual ha sido revisado por la DIEM, solicitando se eleve dicho informe para su aprobación mediante acto resolutivo que adjunta en proyecto;

Que, mediante correo electrónico la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento (DIEM) de la Dirección General de Operaciones en Salud (DGOS), encargada de la Dirección y supervisión de las funciones que desarrollan las Direcciones de Gestión de Redes Integradas, Hospitales e Institutos, ha realizado talleres en las instalaciones "Lineamiento para la elaboración del Plan de Equipamiento de los Establecimientos de Salud en áreas relacionadas a programas presupuestales" el mismo que indica que anualmente se debe actualizar el Plan de Equipamiento de los Establecimientos de Salud;

Que, en tal sentido, la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento (DIEM), los días 25 y 26 de enero del 2018 brindó la asistencia técnica para la "Actualización del Plan de Equipamiento de los Establecimientos de Salud de Lima Metropolitana para la asignación presupuestal 2018 - 2020",





precisando que la falta de actualización de la misma, conllevará a la no asignación de presupuesto en los siguientes ejercicios presupuestales a las Unidades Ejecutoras;

Que, con Resolución Ministerial N° 148-2013/MINSA, se aprueba el Documento Técnico Lineamientos para la elaboración del Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud en áreas relacionadas a programas presupuestales, con la finalidad de fortalecer y mejorar la calidad de atención de las Unidades Productoras de Servicios de Salud UPSS, vinculadas a Programas Presupuestales de los Establecimientos del Ministerio de Salud; mediante la incorporación y/o reposición del equipamiento deficiente; asimismo, establece que las disposiciones contenidas en dichos lineamientos son de aplicación y cumplimiento obligatorio en los Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales;



Que, la Directiva N° 002-2017-EF/63.01, "Directiva para la Formulación y Evaluación en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", aprobada con Resolución Directoral N° 002-2017-EF/63.01, en su Art.4° Definiciones, Numeral 4.1 Proyectos de Inversión, literal b) no son proyectos de inversión, las intervenciones que constituyen gastos de operación y mantenimiento. Asimismo, tampoco constituyen proyectos de inversión aquellas inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación, señaladas en el Art. 2° del Reglamento, en tal sentido el nuevo sistema de Inversión Pública (Invierte.pe) define que la "Reposición" es el remplazo de Activos que han superado su vida Útil;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 147-2017/MINSA, se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017 - 2019 del Ministerio de Salud, que establece en su Séptimo Objetivo Estratégico Institucional (OE17) "Contar con Infraestructura y Equipamiento moderno de interconectado que aseguren los servicios de salud de calidad";



Que, con Resolución Ministerial N° 862-2015/MINSA, el Ministerio de Salud, aprobó la NTS N° 119-MINSA/DGIEM-V.01 Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Tercer Nivel de atención del Sector Salud cuya finalidad es contribuir a un adecuado dimensionamiento de la Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Tercer Nivel de Atención del Sector Salud;

Que, mediante Informe N° 20-OAJ.HONADOMANI.SB.2018, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, el Documento Técnico "Actualización del Plan de Equipamiento por Reposición 2018 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", es procedente su aprobación al amparo de los dispositivos legales precisados en los considerandos del presente Informe Legal;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N°083-2018/MINSA y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Documento Técnico: "Plan de Equipamiento por Reposición 2018 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el cual consta de (59 folios) debidamente visados forman parte integrante de la presente Resolución Directoral.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 078 -DG-HONADOMANI-SB-2018



Resolución Directoral

Lima, 12 de Abril de 2018

Artículo Segundo.- Disponer que la Dirección Ejecutiva de Administración implemente las acciones conducentes del referido Plan en coordinación con la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Directoral, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HOS. DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"

M.C. ILDAURO AGUIRRE SOSA
Director General (e)
CMP 20684 PNE. 10628

DA
OEPE
DEA
OSGM
OL
OAJ
OEI
OCI
Archivo

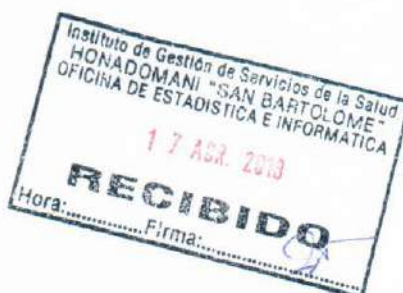
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME

Documento Autenticado

SE HUMBERTO ANDRÉS QUINTO CASTANEDA

FEDATARIO

Reg. N° 88 Fecha 17 Adn. 2018





PERÚ

Ministerio
de Salud

Comisión Intergubernamental de
Salud -CIGS

ACTUALIZACION DEL PLAN DE EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD 2018

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ"

FEBRERO 2018

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico

Med. SILVIA SARAVIA CAHUANA
CMP N° 25670
Directora Ejecutiva

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

CPC. MARIA M. LARA IPARRAGUIRRE
OFICINA DE LOGISTICA

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

CPC. EDA MARLENE CHAVEZ ESPIRITU
Coordinadora del Equipo de Proyectos de Inversión
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
C.P.C. 20294

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
"SAN BARTOLOME"

Ing. Eduardo Eusebio German Salazar
C.P.S. 91355
Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

DR. AMERICO SANDOVAL LARA
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración
CMP 31561 RNE 12798

MINISTERIO DE SALUD
HOS. DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"

M.C. ILDA LUCIO AGUIRRE SOSA
Directora General (a)
CMP 20684 RNE 10625

MINISTERIO DE SALUD**MINISTRO DE SALUD**

Dr. Abel Hernán Jorge Salinas Rivas

**VICEMINISTRO DE PRESTACIONES Y
ASEGURAMIENTO EN SALUD**

Sr. Ricardo Miguel Pino Jordán

**DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES EN
SALUD - DGOS**

Méd. Rafael Alejandro Rivera Herrera

**DIRECTOR EJECUTIVO DE LA DIRECCIÓN DE
EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO - DIEM**

Mg. Tomás Richard Cedamano Rodríguez

**DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL
NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"**

Dr. Ildauro Aguirre Sosa

**COORDINADOR DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA
LA ACTUALIZACIÓN DEL PEES UPP - DGIEM**

Ing. Armando Márquez

**EQUIPO TÉCNICO
UNIDAD EJECUTORA****CPC.EDA MARLENE CHAVEZ ESPIRITU**
Jefa de la Unidad de Proyectos e Inversiones**Ing. HUGO ORTEGA CERVANTES**
Unid. Gestión Tecnológica y Mantenimiento**LIC. ELIZABETH RIOS PAJAR**
Jefa del Equipo de Control Patrimonial – Of.
Logística**COORDINADORES DE ELABORACIÓN
DEL PLAN DEL HOSPITAL NACIONAL
DOCENTE MADRE NIÑO – SAN
BARTOLOMÉ:****DIRECTOR EJECUTIVO DE
ADMINISTRACION**
Méd. Américo Sandoval Lara**DIRECTOR DE LA OFICINA EJECUTIVA
DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO:**
Méd. Judith Chávez Pacheco**JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS
GENERALES Y MANTENIMIENTO:**
Ing. Eduardo Eusebio German Salazar

Unidad de Proyectos e Inversiones - Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico

INDICE

INTRODUCCIÓN	4
1. OBJETIVO DEL PLAN	5
2. BASE LEGAL	5
3. CARACTERIZACION DE LA UNIDAD EJECUTORA (HONADOMANI-SB)	6
4. ANALISIS DE LA OFERTA DE SALUD	32
5. DIAGNOSTICO SITUACIONAL DEL EQUIPAMIENTO DEL HONADOMANI SB	43
6. PRIORIZACION DEL EQUIPAMIENTO	44
7. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPAMIENTO	44
8. METAS FISICAS Y FINANCIERAS DEL PLAN	46
9. PROGRAMACION DE METAS Y FINANCIERAS DEL PLAN CALENDARIZADO EN TRES AÑOS	46
10. SOSTENIBILIDAD DEL PLAN DE EQUIPAMIENTO	48

ANEXOS



INTRODUCCION

La presente Actualización del Plan de Equipamiento de los Establecimientos de Salud 2017 Hospital Nacional Docente Madre – Niño San Bartolomé, es un documento de gestión que tiene por finalidad la identificación y priorización del equipamiento del hospital, enmarcados prioritariamente en los programas presupuestales: Articulado Nutricional, Salud Materno Neonatal, Prevención, Control de la Tuberculosis y el VIH-SIDA, Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis, Enfermedades No Transmisibles, Salud Mental, y Prevención y Control del Cáncer, Manejo de Condiciones secundarias de salud de las personas con discapacidad y Programa Acciones Centrales y el programa Asignaciones Presupuestarias que No resultan en Productos (APNOP).

El desarrollo de la actualización del Plan se establece en el marco del Documento Técnico: Lineamientos para la elaboración del Plan de Equipamiento de Establecimientos De Salud en Áreas Relacionadas a Programas Presupuestales, establecido en el punto: **5.9. ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE EQUIPAMIENTO:**

La Dirección del Hospital, el Gerente Regional de Salud, Director Regional de Salud, Director General de las DIRIS o quien haga sus veces en cada Gobierno Regional es responsable de la actualización anual del Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud de su ámbito de responsabilidad, en el caso del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé es el Director General del Hospital.

El Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud será actualizado en el primer trimestre del ejercicio presupuestal, con la finalidad de que se pueda incorporar en los Planes Operativos Anuales o Institucionales del siguiente ejercicio presupuestal".

La presente actualización contiene; el Objetivo Central que busca fortalecer la atención de la población; la Caracterización de la Región; Análisis de la Oferta de Salud; Diagnóstico situacional del equipamiento de los establecimientos de salud; la priorización del equipamiento; la identificación; las Metas Físicas y Financieras; Programación del Gasto y la sostenibilidad del Plan de Equipamiento.



Unidad de Proyectos de Inversión - Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico

PLAN DE EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

1. OBJETIVO

Fortalecer la atención de la población a través de la propuesta de reposición y adquisición de equipamiento nuevo del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé enmarcados en las Categorías Presupuestales: Programas Presupuestales: Articulado Nutricional, Salud Materno Neonatal, Prevención y Control de la Tuberculosis y el VIH-SIDA, Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis, y Enfermedades No Transmisibles, Salud Mental, Prevención y Control del Cáncer Manejo de Condiciones secundarias de salud de las personas con discapacidad y otros; Acciones Centrales y APNOP.

2. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y sus modificatorias
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificatorias.
- Ley N° 29151, Ley General de del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- Decreto Legislativo N° 1155, Dicta medidas destinadas a mejorar la calidad del servicio y declara de interés público el mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento en los establecimientos de salud a nivel nacional.
- Decreto Legislativo N° 1157, Aprueba la Modernización de la Gestión de la Inversión en Salud.
- Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Legislativo N° 1167, Crea el Instituto de Gestión de Servicios de Salud.
- Decreto Legislativo N° 1168, Dicta medidas destinadas a mejorar la atención de salud a través del desarrollo y transferencia de Tecnologías Sanitarias
- Decreto Legislativo N° 1155, Dicta medidas destinadas a mejorar la calidad del servicio y declara de interés público el mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento en los establecimientos de salud a nivel nacional.
- Decreto Supremo N° 013-2002-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Salud.
- Decreto Supremo N° 023-2005-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
- Decreto Supremo N° 102-2007-EF, que aprueba el nuevo Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Decreto Supremo N° 047-2009-PCM, que aprueba el "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2009".
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, aprueban Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 004-2015-SA, que aprueba el Reglamento del Observatorio Nacional de Infraestructura y Equipamiento a que se refiere el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1155 y crean la Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente del Observatorio nacional de Infraestructura y equipamiento de los establecimientos de Salud.



- Resolución Ministerial N° 751-2004/MINSA, que aprueba la Norma Técnica N° 018-MINSA/DGSP-V01 denominada Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contrarreferencia de los Establecimientos del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N° 993-2005/MINSA, que aprueba los "Lineamientos de Política Sectorial para las Inversiones en Salud".
- Resolución Ministerial N° 953-2006/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud N° 051-MINSA/OGDN.V.01, denominada "Norma Técnica de Salud para el Transporte Asistido de Pacientes por Vía Terrestre" y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 336-2008/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud N° 065-MINSA/DGSP.V.01, denominada "Norma Técnica de Salud para el Transporte Asistido de Pacientes por Vía Aérea – Ambulancias Aéreas".
- Resolución Ministerial N° 337-2008/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud N° 066-MINSA/DGSP.V.01, denominada "Norma Técnica de Salud para el Transporte Asistido de Pacientes por Vía Acuática".
- Resolución Ministerial N° 526-2011/MINSA, aprueban las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N° 546-2011/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud N° 021-MINSA/DGSP.V.03 denominada "Categorías de Establecimientos del Sector Salud".
- Resolución Ministerial N° 660-2014/MINSA, que aprueba la NTS N° 110-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Segundo Nivel de Atención".
- Resolución Ministerial N° 045-2015/MINSA que aprueba la NTS N° 113-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención".
- Resolución N° 147-2009/SBN, que aprueba la Directiva N° 005-2009/SBN denominada "Saneamiento de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal".
- Directiva N° 002-2017-EF/63.01 Directiva para la Formulación y Evaluación en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 962-2015/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud NTS N°119-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Tercer Nivel de Atención".
- Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15 Aprueba la Directiva para la Programación Multianual que regula y articula a fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto.



3. CARACTERIZACIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA

CARACTERÍSTICAS GENERALES

Año de creación del Hospital: 1646

Nombre : Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

Ubicación : Av. Alfonso Ugarte 825, Cercado de Lima. Lima Metropolitana, Región Lima, Perú

Condición : Hospital del Tercer Nivel de Atención con categoría III-1

Límites : Av. Alfonso Ugarte, Jr. Peñaloza y Jr. Chota. Los límites distritales son: al norte con los distritos de San Martín de Porres y el Rímac, al oeste con los distritos de Carmen de la Legua, Callao, Bellavista, al este con el distrito de El Agustino, al sur con los distritos de Breña, La Victoria, Jesús María, Pueblo Libre, San Miguel y Lince.



Unidad de Proyectos de Inversión - Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico

En relación a las vías de acceso al Hospital: por vía terrestre, el acceso a Lima por el norte, se da a través de la carretera Panamericana Norte, siguiendo por la Av. Alfonso Ugarte; por el sur, el acceso a Lima se da a través de la Panamericana Sur.

La población puede trasladarse por transporte público o particular; en el transporte público, desde mediados del año 2010, funciona el Sistema Integrado de Transporte (SIT) o Metropolitano, el cual cubre la ruta desde la Av. Túpac Amaru y pasa por la Av. Alfonso Ugarte; por el sur, el Metropolitano parte desde Chorrillos por la Vía Expresa, pasando por la Av. Alfonso Ugarte; por el centro la ruta más accesible corresponde a la Vía Expresa de Grau.

Gráfico N° 01
Mapa de Ubicación del Hospital "San Bartolomé" 2016



Fuente: Unidad de Informática Oficina de Estadística e Informática 2016

Misión:

Somos un Hospital de referencia nacional, que brinda atención altamente especializada a la salud Sexual y reproductiva de la mujer y atención integral al feto, neonato, lactante, niño y adolescente; con calidad, eficiencia e inclusión social. Nuestro aporte a la sociedad, se consolida con la Docencia e Investigación que desarrollamos en forma permanente y nuestra participación en los planes y programas nacionales, así como en las acciones de proyección social a la comunidad.

Visión:

Se es un Hospital reconocido a nivel nacional por la atención que brinda a la salud sexual y reproductiva de la mujer y a la Salud del feto, neonato, lactante, niño y adolescente; que ha alcanzado los estándares de sus servicios altamente especializados y garantiza la calidad de sus procesos de atención, con eficiencia y sensibilidad social, en virtud del compromiso e identificación de sus recursos humanos altamente calificados que le permiten continuar siendo el líder de los Hospitales de alta complejidad del sector Salud.

Naturaleza y fines:

Es un hospital altamente especializado en atención a la salud sexual y reproductiva de la mujer y la atención integral del neonato, niño y adolescente. El HONADOMANI "San Bartolomé" realiza actividades de recuperación de la salud, así como de rehabilitación y control de enfermedades, incorporando sistemas de mejoramiento continuo de la calidad en el marco de los Lineamientos de Política Nacional del Sector Salud.

Unidad de Proyectos de Inversión - Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico

El Hospital Nacional Docente Madre Niño (HONADOMANI) "San Bartolomé" es considerado un centro hospitalario de Referencia Nacional para la Atención del Binomio Madre-Niño debido a la oferta de las diferentes especialidades para atender patologías de alta complejidad en estos grupos poblacionales, es pionero en la atención quirúrgica del neonato y recién nacido, así mismo un centro de referencia para brindar atenciones en reproducción humana y la atención de la gestante con comorbilidad.

Es un establecimiento de atención recuperativa y de rehabilitación altamente especializada de enfoque integral a la mujer con necesidades de atención en su salud sexual y reproductiva y al neonato, niño y adolescente, que proceden de cualquier punto de ámbito nacional.

El HONADOMANI "San Bartolomé" en fecha 20 de abril del 2017, con la desactivación del Instituto de Gestión de Servicios de Salud (IGSS), el Ministerio de Salud promulga la RM N° 264 – 2017/MINSA en cuyo anexo I define al HONADOMANI "San Bartolomé" como órgano desconcentrado del Ministerio de Salud que se define como entidad pública tipo B, con competencia para contratar, sancionar y despedir establecidos en sus documentos de gestión.

Brinda servicios del tercer nivel de atención, y ostenta la categoría III-1, la cual le ha sido otorgada mediante Resolución Directoral N° 615/2005-DG-DESP-DSS-DISA.V.LC del año 2005, asegurando la respuesta a las necesidades de salud de la población que atiende, sin embargo debemos de considerar que bajo la reciente NTS N° 021-MINSA/DGSP-V.03 Norma Técnica de Salud "Categorías de Establecimientos del Sector Salud".

Los fines que persigue el HONADOMANI "San Bartolomé", están orientados a responder a los siguientes objetivos funcionales:

- Lograr la recuperación de la salud sexual y reproductiva de la mujer y la salud integral del neonato, niño y el adolescente; y lograr la rehabilitación de las capacidades de nuestros pacientes, considerando las condiciones de calidad, oportunidad, equidad y plena accesibilidad; en Consulta Externa, Hospitalización y Emergencia.
- Defender la vida y proteger la salud de la persona desde su concepción hasta su muerte natural.
- Contribuir a la prevención y disminución de los riesgos y daños a la salud de la mujer, así como del feto, neonato, niño y adolescente.
- Mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención a la salud, estableciendo las normas y los parámetros necesarios, así como generando una cultura organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de necesidades y expectativas del paciente y su entorno familiar.
- Fortalecer la atención a los pacientes con la docencia e investigación como soportes de la alta especialización que se brinda.
- Apoyar la formación y especialización de los recursos humanos, asignando el campo clínico y el personal para la docencia e investigación, a cargo de las Universidades e Instituciones educativas, según los convenios respectivos.
- Administrar los recursos humanos, materiales económicos y financieros para el logro de la misión y sus objetivos en cumplimiento de las normas vigentes.

Estructura Orgánica:

El Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" es un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud que tiene la siguiente estructura orgánica



El HONADOMANI "San Bartolomé", es un órgano desconcentrado de la Dirección de Salud Lima-Metropolitana. La estructura orgánica del HONADOMANI "San Bartolomé" se estructura en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente aprobado mediante RM N° 884/MINSA-2003, el que mismo que consta de los siguientes órganos: Dirección (1), Control (1), Asesoramiento (4), Apoyo (5) y Línea (9), detallados a continuación:

- ÓRGANO DE DIRECCIÓN

Dirección General

- ÓRGANO DE CONTROL

Órgano de Control Institucional

- ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

1. Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
2. Oficina de Asesoría Jurídica.
3. Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
4. Oficina de Gestión de la Calidad

- ÓRGANOS DE APOYO

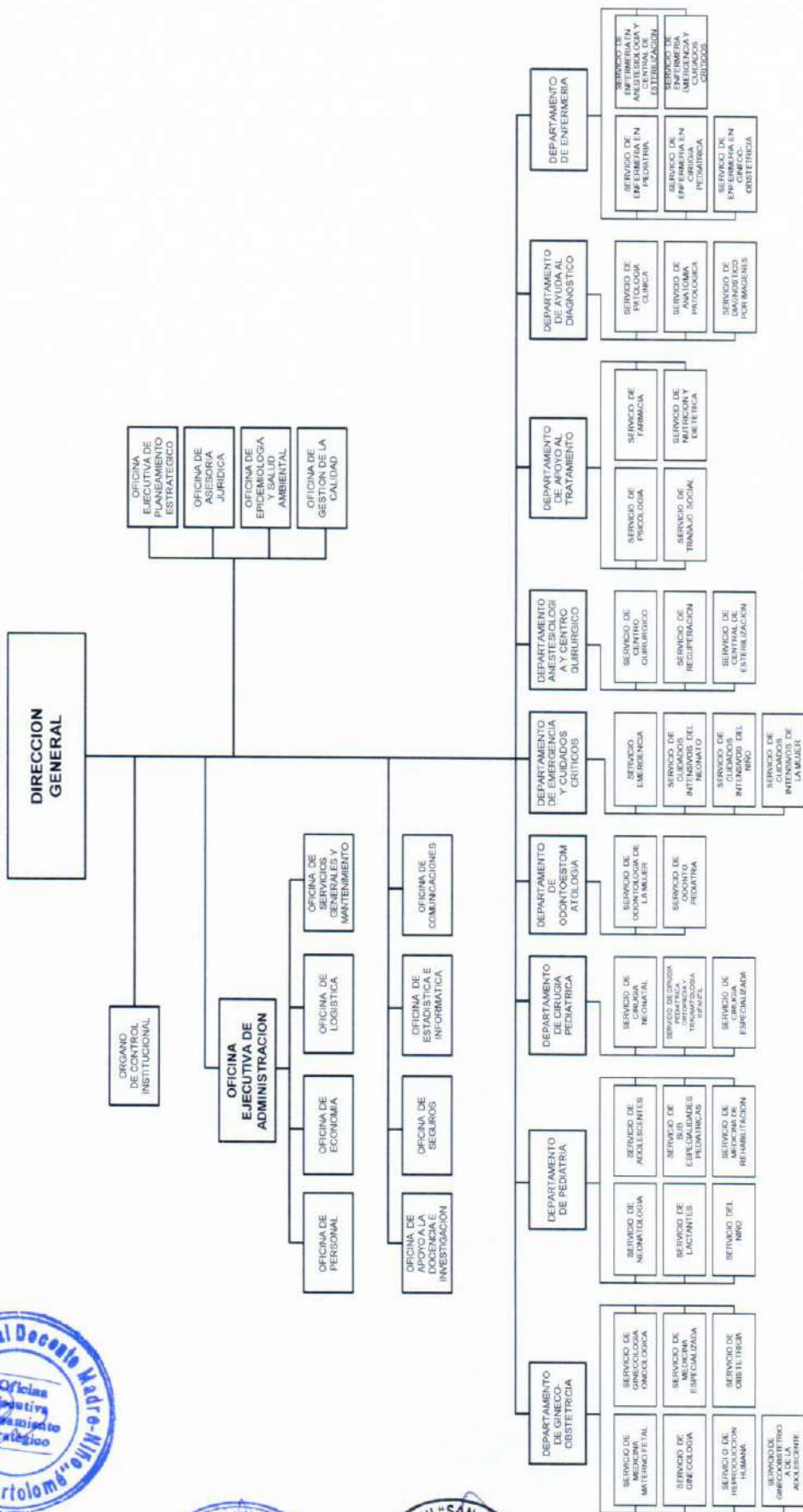
1. Oficina Ejecutiva de Administración.
2. Oficina de Comunicaciones.
3. Oficina de Estadística e Informática.
4. Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación.
5. Oficina de Seguros.

- ÓRGANOS DE LÍNEA

1. Departamento de Gineco-Obstetricia
2. Departamento de Pediatría
3. Departamento de Cirugía Pediátrica
4. Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico
5. Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos
6. Departamento de Odontología y Estomatología
7. Departamento de Ayuda al Diagnóstico
8. Departamento de Apoyo al Tratamiento
9. Departamento de Enfermería



ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL

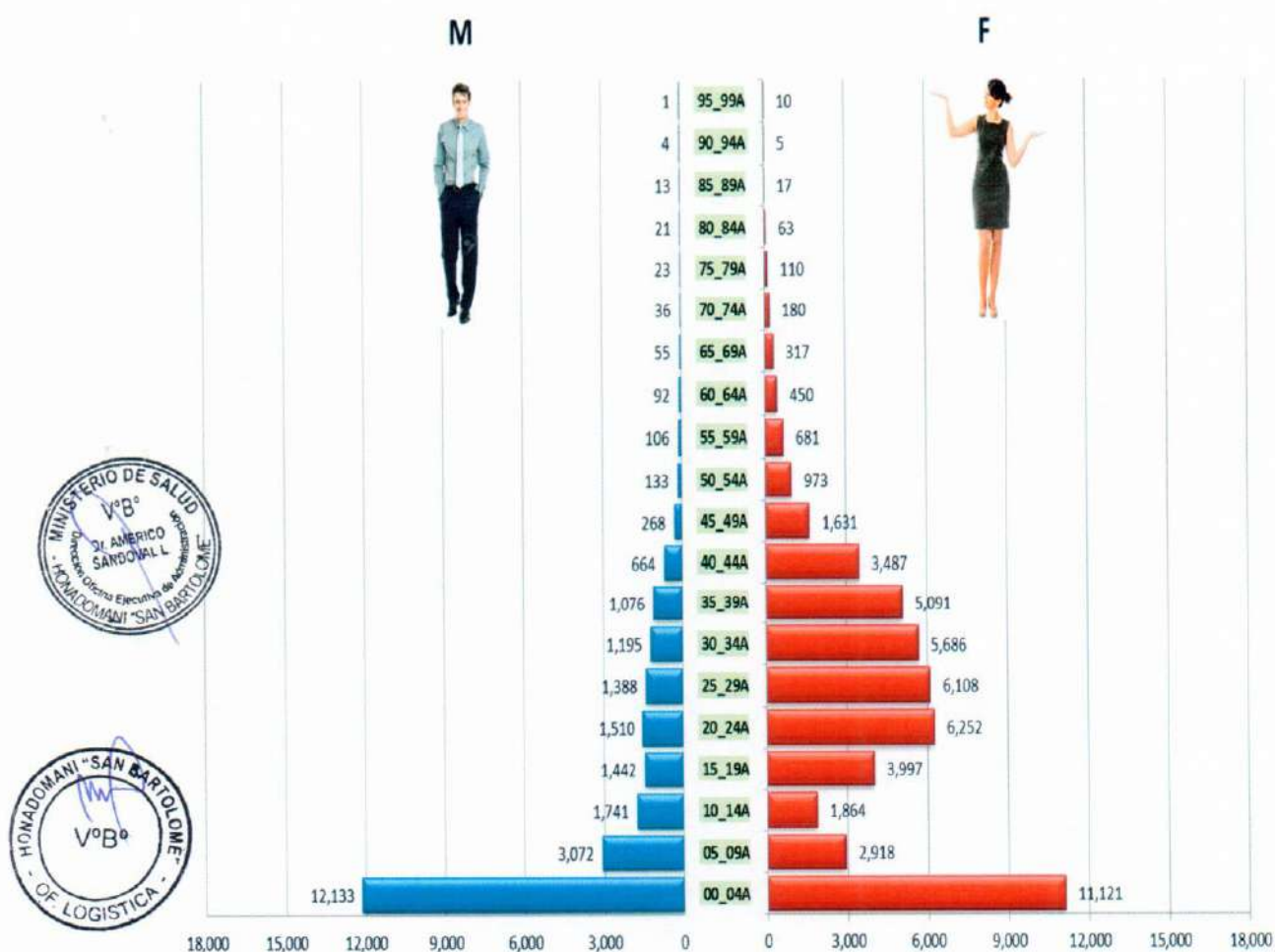


CARACTERÍSTICAS DE LA DEMANDA HOSPITALARIA

La demanda del Hospital en el año 2016 fue de 75,934; de acuerdo al sexo el 67.1% (50,961) fueron mujeres y el 32.9% (24,973) fueron varones. Los menores de 5 años fueron el 30.6% (23,254) del total de la demanda y las mujeres en edad fértil fueron el 63.3% (32,252) del total de mujeres (50,961).

Desde el punto de vista político administrativo, la provincia de Lima está conformada por 43 distritos. En el año 2016, el 80.1% de la demanda procedía de 10 distritos: Cercado de Lima, San Martín de Porres, Rímac, San Juan de Lurigancho, Comas, Los Olivos, Puente Piedra, Independencia, Ate y Breña.

Gráfico N° 02
Pirámide poblacional de la demanda del HONADOMANI "San Bartolomé" – 2016



Fuente: Unidad de Informática Oficina de Estadística e Informática 2016.

El 24.1% de la demanda atendida procede de Cercado de Lima, el 14.1% procede de San Martín de Porres, el 9.6% procede del Rímac, el 8.0% de San Juan de Lurigancho y el 44.2% de otros distritos.

Tabla N° 01
Demanda según distrito de procedencia de la provincia de Lima en el
HONADOMANI "San Bartolomé" – 2016

Distritos	Demanda	Frecuencia relativa	Frecuencia acumulada
Cercado de Lima	16,561	24.1%	24.1%
San Martín de Porres	9,676	14.1%	38.2%
Rímac	6,570	9.6%	47.8%
San Juan de Lurigancho	5,521	8.0%	55.8%
Comas	4,108	6.0%	61.8%
Los Olivos	3,965	5.8%	67.6%
Puente Piedra	2,834	4.1%	71.7%
Independencia	2,631	3.8%	75.5%
Ate	1,600	2.3%	77.8%
Breña	1,540	2.2%	80.1%
Carabaylo	1,516	2.2%	82.3%
La Victoria	1,389	2.0%	84.3%
El Agustino	1,163	1.7%	86.0%
Villa El Salvador	965	1.4%	87.4%
Santa Anita	962	1.4%	88.8%
Chorrillos	845	1.2%	90.0%
San Juan de Miraflores	838	1.2%	91.3%
Villa María del Triunfo	820	1.2%	92.5%
Santiago de Surco	540	0.8%	93.2%
Jesús María	483	0.7%	93.9%
San Miguel	458	0.7%	94.6%
Surquillo	403	0.6%	95.2%
Ancón	340	0.5%	95.7%
San Luis	329	0.5%	96.2%
Pueblo Libre	328	0.5%	96.7%
Lurigancho (Chosica)	319	0.5%	97.1%
Lince	291	0.4%	97.5%
La Molina	250	0.4%	97.9%
San Borja	239	0.3%	98.3%
Pachacamac	193	0.3%	98.5%
Lurín	174	0.3%	98.8%
Miraflores	174	0.3%	99.0%
Magdalena del Mar	169	0.2%	99.3%
Barranco	124	0.2%	99.5%
Santa Rosa	85	0.1%	99.6%
Chaclacayo	75	0.1%	99.7%
San Isidro	72	0.1%	99.8%
Cieneguilla	59	0.1%	99.9%
Pucusana	22	0.0%	99.9%
San Bartolo	17	0.0%	99.9%
Punta Negra	15	0.0%	100.0%
Punta Hermosa	11	0.0%	100.0%
Santa María Del Mar	10	0.0%	100.0%
Total	68,684	100.00%	

Fuente: Unidad de Informática Oficina de Estadística e Informática 2016



La población atendida según provincia de procedencia corresponde el 98.9% a Lima y el 1.1% al resto de provincias.

Tabla N° 02
Población atendida según provincia de procedencia en el HONADOMANI "San Bartolomé"
– 2016

Provincias	Demanda	Frecuencia relativa	Frecuencia acumulada
Lima	68,684	98.9%	98.9%
Huaral	221	0.3%	99.2%
Cañete	179	0.3%	99.4%
Huarochoiri	166	0.2%	99.7%
Huaura	93	0.1%	99.8%
Barranca	76	0.1%	99.9%
Yauyos	19	0.0%	100.0%
Oyon	14	0.0%	100.0%
Canta	12	0.0%	100.0%
Cajatambo	5	0.0%	100.0%
Total	69,469	100.0%	

Fuente: Unidad de Informática Oficina de Estadística e Informática 2016.

La demanda de la población atendida de la Provincia Constitucional del Callao en el Hospital, corresponde el 64.5% al distrito del Callao, el 26.0% al distrito de Ventanilla, y el 4.3% al distrito de Bellavista.

Tabla N° 03
Población atendida según distrito de procedencia de la Provincia Constitucional del
Callao en el HONADOMANI "San Bartolomé" – 2016

Distritos	Demanda	Frecuencia relativa	Frecuencia acumulada
Callao	1,618	64.5%	64.5%
Ventanilla	651	26.0%	90.5%
Bellavista	108	4.3%	94.8%
Carmen de La Legua Reynoso	77	3.1%	97.8%
La Perla	47	1.9%	99.7%
La Punta	6	0.2%	100.0%
Mi Perú	1	0.0%	100.0%
Total	2,508	100.0%	

Fuente: Unidad de Informática Oficina de Estadística e Informática 2016.

El 91.4% del total de la demanda proviene del departamento de Lima mientras que el 8.6% proviene del resto de departamentos del país.

Tabla N° 04
Población atendida según departamento de procedencia en el HONADOMANI "San Bartolomé" – 2016

Departamentos	Demanda	Frecuencia relativa	Frecuencia acumulada
Lima	69,469	91.4%	91.4%
Callao	2,508	3.3%	94.7%
Ancash	503	0.7%	95.4%
Junín	411	0.5%	95.9%
Cajamarca	292	0.4%	96.3%
Piura	275	0.4%	96.7%
Huánuco	269	0.4%	97.0%
Ica	265	0.3%	97.4%
Lambayeque	221	0.3%	97.7%
Loreto	213	0.3%	98.0%
Ayacucho	193	0.3%	98.2%
Cusco	188	0.2%	98.5%
San Martín	159	0.2%	98.7%
La Libertad	157	0.2%	98.9%
Huancavelica	144	0.2%	99.1%
Arequipa	118	0.2%	99.2%
Apurímac	110	0.1%	99.4%
Pasco	105	0.1%	99.5%
Ucayali	95	0.1%	99.6%
Puno	85	0.1%	99.7%
Amazonas	79	0.1%	99.8%
Tumbes	47	0.1%	99.9%
Madre de Dios	38	0.1%	100.0%
Tacna	15	0.0%	100.0%
Moquegua	12	0.0%	100.0%
Extranjero	6	0.0%	100.0%
Total	75,977	100.0%	

Fuente: Unidad de Informática Oficina de Estadística e Informática 2016.

ANÁLISIS DE LOS DETERMINANTES RELACIONADOS A LOS SERVICIOS DE SALUD A NIVEL HOSPITALARIO - INDICADORES POR UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS

Consulta externa

Numero de atenciones y rendimiento hora-médico

El rendimiento por hora-médico de consulta externa del Departamento de Gineco Obstetricia es de 4.3, seguido por el departamento de Pediatría, y por el departamento de Cirugía Pediátrica con 4.2 y 2.4, respectivamente.

El rendimiento en los departamentos de Gineco-obstetricia y pediatría fue mayor que el obtenido el año pasado, sin embargo el departamento de cirugía pediátrica pasó de un rendimiento de 2.8 a 2.4 para el 2016. En lo correspondiente a la concentración en el Departamento de Pediatría de 2.6, seguido del departamento de Gineco Obstetricia y de Cirugía pediátrica de 2.5 y 1.8, respectivamente y en otros servicios (psicología, odontología, nutrición, etc) obtuvieron en promedio una concentración de 2.3.

En todos los departamentos se observó un aumento en la concentración de atención en comparación con el año pasando de un promedio de 1.9 a un 2.3.



Tabla N°05
Producción de consulta externa e indicador de rendimiento hora-médico HONADOMANI
"San Bartolomé", 2016

Departamento	N° Atendidos	N° Atenciones	Rendimiento por Hora-Médico	Concentración
Gineco-Obstetricia	50,749	128,876	4.3	2.5
Pediatría	39,854	104,928	4.2	2.6
Cirugía Pediátrica	9,968	18,389	2.4	1.8
Otros servicios	142,416	333,397	3.5	2.3
Total	242,987	585,590	3.6	2.3

Fuente: Unidad de Estadística OEI HONADOMANI 2016

La concentración de consulta para el año 2016 en los servicios de Gineco - Obstetricia reporta: 4 consultas en promedio para el servicio de Obstetricia de Alto Riesgo, siendo este igual al estándar, 3.8 para el Programa de Salud del Adolescente y el Escolar y 3.5 en consulta de Obstetricia Normal. Ningún servicio de Gineco-Obstetricia superó el estándar.

Gráfico N°03
Concentración de consulta según servicios de Gineco-obstetricia HONADOMANI "San Bartolomé", 2013 - 2016

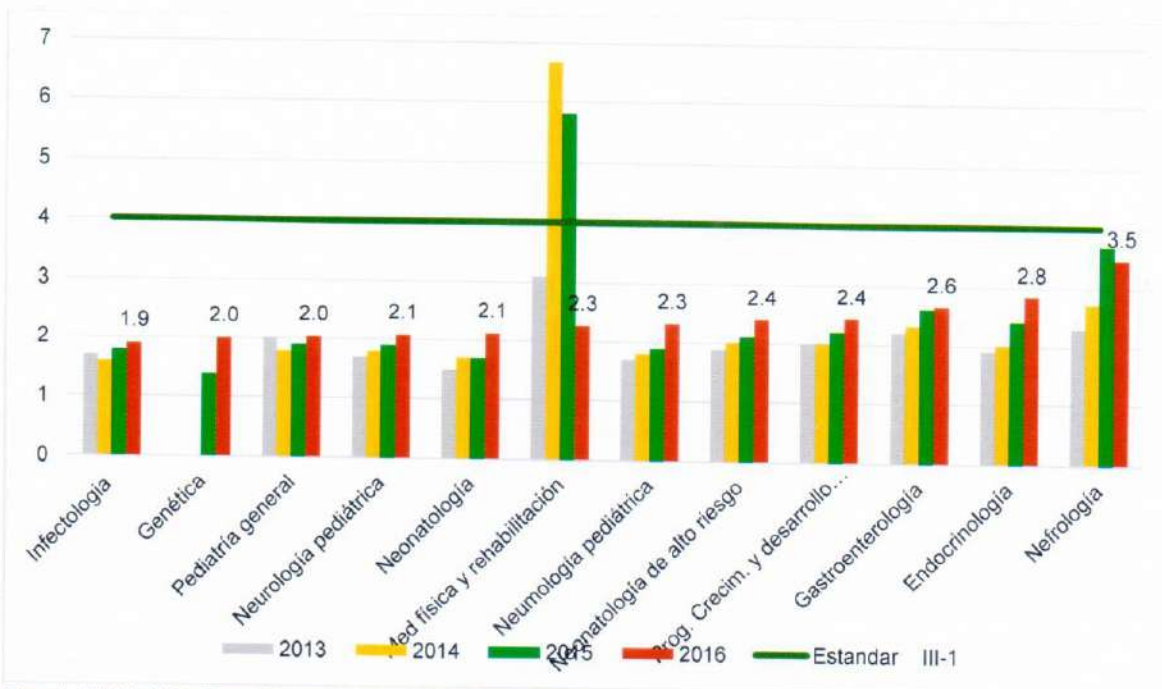


Fuente: Unidad de Estadística OEI HONADOMANI 2016

Unidad de Proyectos de Inversión - Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico

La concentración de consulta para el año 2016 en los servicios de Pediatría reporta 3.5 para el servicio Nefrología, 3.7 para el servicio de Endocrinología y 3.3 en el Servicio de Gastroenterología Pediátrica. Ninguno de los servicios de pediatría superó el estándar.

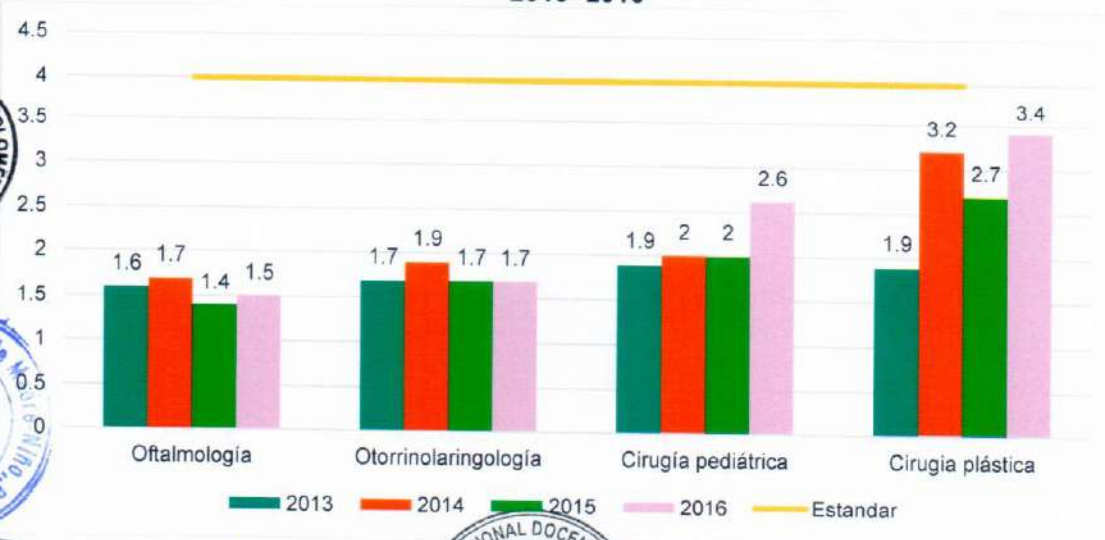
Gráfico N° 04
Concentración de consulta según servicios de Pediatría HONADOMANI "San Bartolomé"
2013- 2016



Fuente Unidad de Estadística OEI HONADOMANI 2016

La concentración de consultas más alta se registró en el servicio de Cirugía Plástica (3.4), dato registrado durante los 4 últimos años; el más bajo nivel ha sido el servicio Oftalmología (1.5). Ninguno de los servicios de Cirugía Pediátrica supera el estándar de concentración.

Gráfico N° 05
Concentración de consultas en los servicios de Pediatría HONADOMANI "San Bartolomé"
2013- 2016



Fuente Unidad de Estadística OEI HONADOMANI 2016

Hospitalización

Los egresos hospitalarios en el año 2016 fueron 12 819, lo cual significa la salida de un paciente luego de haber permanecido hospitalizado, pudiendo ser por alta (alta médica, alta voluntaria, fuga, transferencia). De los 12,850 ingresos el 72% (9290) pertenece al Departamento de Gineco-Obstetricia, el 10% (1315) a Neonatología, el 8% (1084) a Pediatría, el 7% a Cirugía Pediátrica y el 2% a Emergencia y Cuidados Críticos. Estos porcentajes son similares a los presentados el año pasado.

El promedio de permanencia en el hospital fue de 4.7. Los departamentos con mayores promedios de permanencia fueron Emergencia y Cuidados Críticos con 16.7 y Pediatría con 10.2 días en promedio. El servicio con mayor promedio de permanencia en Emergencia fue Uci neonatal intermedios con 44 días. El intervalo de sustitución cama se describe como el tiempo promedio medido en días en que una cama hospitalaria permanece desocupada entre el egreso de un paciente y el ingreso de otro. El intervalo fue mayor para el Departamento de Cirugía Pediátrica con 4.7, el servicio de Neonatología presentó 18.1 días de intervalo de sustitución cama.

Tabla N° 06
Movimiento hospitalario según Departamentos-Servicios del HONADOMANI "San Bartolomé" 2016

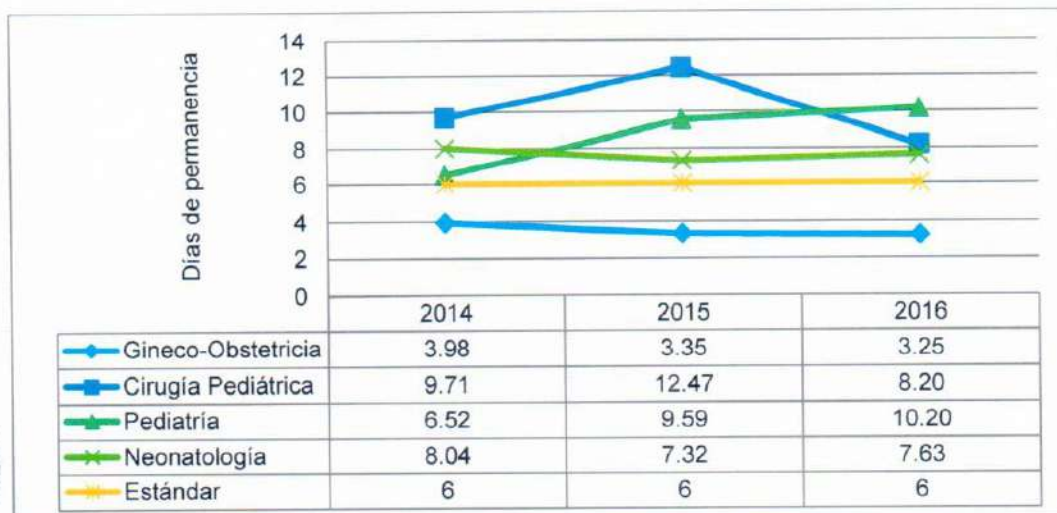
Servicios	Ingresos	Ingresos por transf. Entre servicios	Egresos	Egresos por transf. entre servicios	Promedio permanencia	Intervalo de sustitución	Pacientes día del mes
TOTAL	12850	4777	12819	4780	4.79	0.61	66209
GINECO-OBSTETRICIA	9290	4021	9319	3965	3.25	0.15	36371
Materno fetal	7426	1064	6184	2291	3.12	0.05	25602
Ginecología	608	214	732	86	3.20	0.28	2211
Gineco-oncología	279	191	426	48	3.34	0.38	1189
Reproducción humana	365	274	578	48	3.07	0.35	1506
Adolescentes	208	1225	1352	89	3.98	0.60	4218
Unid cuidados esp. Obst.	404	1053	47	1403	2.11	0.06	1645
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	918	100	927	102	8.20	4.70	7842
Neonatal	64	42	48	58	16.29	18.17	1059
Lactantes y pre-escolares	379	49	401	25	9.05	4.17	3704
Escolares	475	9	478	19	6.68	2.28	3079
PEDIATRÍA	1084	127	1155	57	10.20	1.61	9045
Lactantes	559	88	608	41	10.60	1.52	5143
Niños	464	29	477	15	10.17	1.27	3506
Adolescentes	61	10	70	1	7.04	4.79	396
NEONATOLOGIA	1315	177	1326	161	7.63	0.07	7005
Cuidados intermedios	817	66	769	109	6.52	0.00	4155
Referidos	498	111	557	52	9.17	0.16	2850
EMERGENCIA Y CC.	243	352	92	495	16.76	3.17	5946
Neo uci	116	89	41	160	10.12	1.78	2585
Neo uci intermedio	3	68	3	64	44.00	1.52	1009
Ped. UTI	105	54	40	121	23.58	3.71	1605
Obst. UCI mujer	18	121	7	131	4.43	3.44	623
Obst. UCI interm. mujer	1	20	1	19	21.00	16.45	124

Fuente Unidad de Estadística OEI HONADOMANI 2016.

Promedio de permanencia (PP)

El promedio de permanencia para el año 2016, sobrepasa el estándar esperado en: Cirugía Pediátrica (8.20), Pediatría (10.20), y Neonatología (7.63). Mientras que en el Servicio de Gineco-Obstetricia el promedio de permanencia fue menor al estándar esperado (3.25). El estándar es de 6 días para cada paciente hospitalizado.

Gráfico N° 06
Promedio de permanencia HONADOMANI "San Bartolomé" 2010-2016

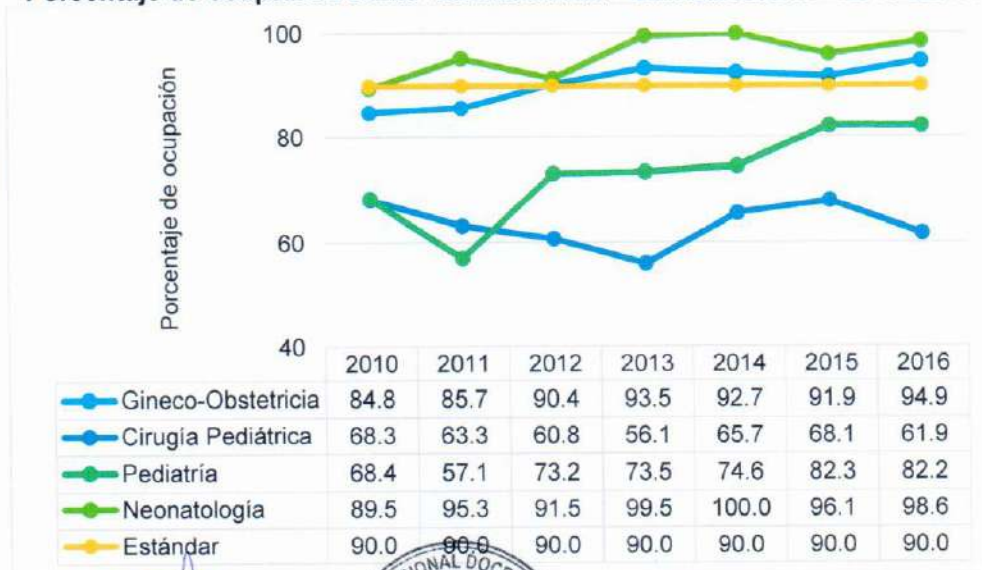


Fuente Unidad de Estadística OEI HONADOMANI 2016.

Porcentaje ocupación de camas

El porcentaje ocupación de camas para el año 2016; en el servicio de Neonatología y de Gineco-Obstetricia sobrepasan el estándar establecido; por el contrario el Servicio de Cirugía Pediátrica y Pediatría tienen un porcentaje ocupación por debajo del estándar, 61.9% y 82.2% respectivamente. El estándar esperado es de 90% del total de camas.

Gráfico N° 07
Porcentaje de ocupación cama HONADOMANI "San Bartolomé" 2010-2016.



Fuente Unidad de Estadística OEI HONADOMANI 2016.



Intervalo de sustitución

Para el año 2016, el Servicio de Gineco-Obstetricia tuvo un índice de sustitución de 0.15, logrando con éxito el estándar establecido; sin embargo, otros servicios no alcanzaron el estándar como: Pediatría con 1.61%; y Cirugía Pediátrica con 4.7%.

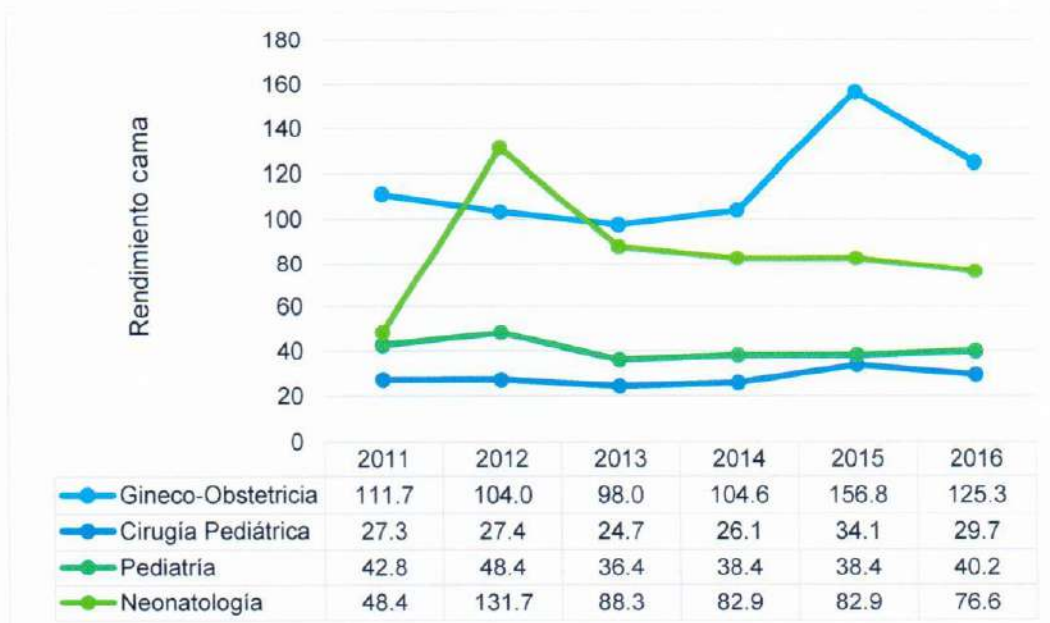
Gráfico N° 08
Intervalo de Sustitución HONADOMANI "San Bartolomé" 2011-2016.



Fuente: Unidad de Estadística OEI HONADOMANI 2016.

Rendimiento cama

Gráfico N° 09
Rendimiento Cama HONADOMANI "San Bartolomé" 2011 - 2016.



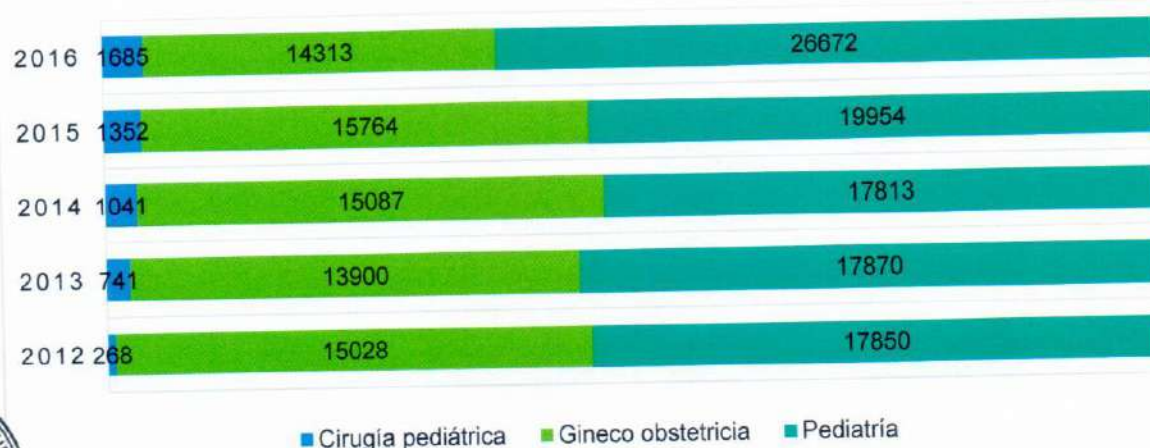
Fuente: Unidad de Estadística OEI HONADOMANI 2016.

Emergencias

Número de atenciones de emergencia

El número de atenciones por emergencias para el año 2016 fueron 42 670 atenciones, lo que muestra un incremento con respecto a las atenciones del año 2015 que fueron 37 070 atenciones. Esta tendencia ocurre en las emergencias pediátricas y de cirugía pediátrica. Las emergencias de Gineco-obstetricia fueron menores al año anterior. Las emergencias de pediatría representan el 62% de las atenciones anuales siendo esta una tendencia en los últimos años. Las emergencias de cirugía pediátrica fueron 1685, las mismas que se han incrementado en más de 500% en los últimos 5 años.

Gráfico N° 10
Atenciones de Emergencia por Departamentos HONADOMANI "San Bartolomé"
2012 -2016



Fuente Unidad de Estadística Oficina de Estadística e Informática HONADOMANI 2016.

El promedio de atenciones diarias en el hospital fue de 117.4 atenciones. Las atenciones promedio diarias por departamento fueron: Ginecología 3.0, Obstetricia 36.0, Pediatría 73.1 y Cirugía Pediátrica 4.6. Estos tres últimos presentaron un incremento con relación al año anterior.

Gráfico N° 11
Promedio diario de atenciones de emergencia por servicios HONADOMANI "San Bartolomé" 2015 - 2016



Fuente Unidad de Estadística Oficina de Estadística e Informática HONADOMANI 2016.

Intervenciones quirúrgicas por emergencia

En el año 2016 se realizaron 7209 intervenciones quirúrgicas por emergencia. El 31.6% (2277) corresponde a Obstetricia, el 27.1% (1952) a Ginecología, el 20.4% (1471) a Cirugía mayor y menor cada uno y el 0.5% (38) a Odontología. El promedio de cirugías diarias por emergencia fue de 19.7 atenciones. Las cirugías promedio diarias por servicio fueron: Ginecología 5.3, Obstetricia 6.2, Cirugía mayor 4, Cirugía menor 4 y Odontología 0.1. Las cirugías menores son las que han tenido el mayor aumento pasando de 2.8 a 4 cirugías diarias.

Tabla N° 07
Intervenciones quirúrgicas por emergencia por servicios
Según meses HONADOMANI "San Bartolomé" 2016

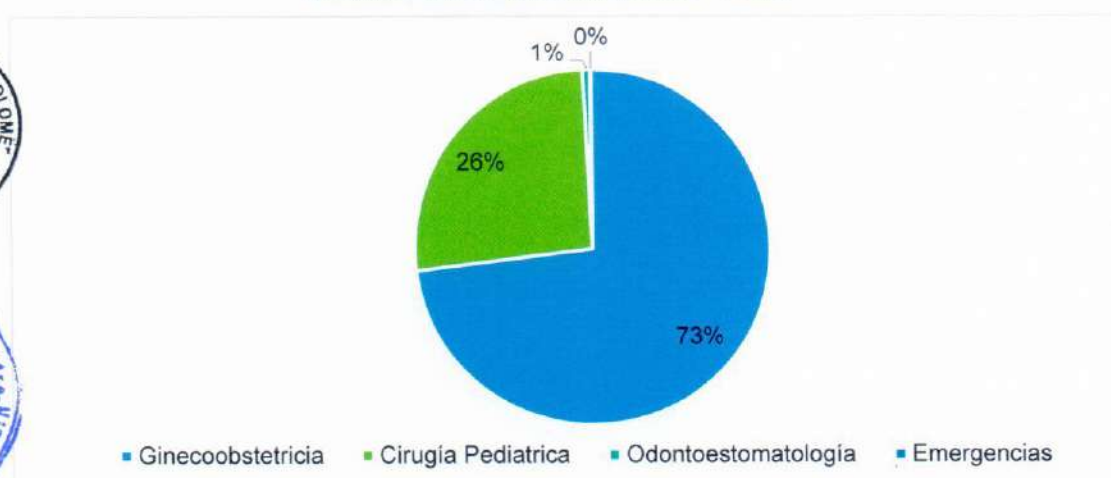
Meses	Obstetricia	Ginecología	Cirugía mayor	Cirugía menor	Odontología	Total
Enero	158	98	75	111	0	442
Febrero	149	165	139	118	4	575
Marzo	213	139	123	137	2	614
Abril	210	169	139	125	2	645
Mayo	217	145	139	123	4	628
Junio	196	149	129	123	4	601
Julio	169	185	121	114	3	592
Agosto	177	211	145	126	4	663
Setiembre	188	215	105	119	5	632
Octubre	203	163	128	126	3	623
Noviembre	191	159	109	122	4	585
Diciembre	206	154	119	127	3	609
Total	2,277	1,952	1,471	1,471	38	7,209

Fuente Unidad de Estadística Oficina de Estadística e Informática HONADOMANI 2016.

Centro Quirúrgico

Número de intervenciones quirúrgicas realizadas en el Hospital San Bartolomé fueron en total 7209 de las cuales el Departamento de Gineco-Obstetricia realizó 4213 (73%) operaciones, Cirugía Pediátrica 1512 (26%) operaciones, Odontoestomatología realizó 40 (1%) y Emergencia (0%).

Gráfico N° 12
Promedio de intervenciones en Centro Quirúrgico por departamento por meses,
HONADOMANI "San Bartolomé" 2016



Fuente Unidad de Estadística Oficina de Estadística e Informática HONADOMANI 2016.

CARACTERÍSTICAS DE SALUD

Análisis de la morbilidad.

Los principales diagnósticos de egresos de Gineco-Obstetricia se presentan en la siguiente tabla que nos permite identificar que la anemia que la primera causa que complica el embarazo, parto y/o puerperio (13.18%), Atención materna por cicatriz uterina debida a cirugía previa (10.88%), Aborto espontaneo, incompleto, sin complicación (5.30%), Otras enfermedades especificadas y afecciones que complican el embarazo (4.13%), Pre eclampsia severa (3.25%), Leiomioma del útero sin otra especificación (1.78%), Atención Materna por presentación de nalgas (1.57%), Hipertensión Materna no especificada (1.56%), Ruptura prematura de membranas sin especificación (1.49%) y Infección no especificada de las vías urinarias en el embarazo (1.43%).

Tabla N° 08
Diagnósticos de Egresos Hospitalarios en Gineco Obstetricia
Hospital "San Bartolomé" 2016.

N°	PATOLOGIAS	TOTAL	%
1	Anemia que complica el embarazo, parto y/o puerperio	754	13.18
2	Atención materna por cicatriz uterina debida a cirugía previa	622	10.88
3	Aborto espontaneo, incompleto, sin complicación	303	5.30
4	Otras enfermedades especificadas y afecciones que complican el embarazo	236	4.13
5	Pre- eclampsia severa	186	3.25
6	Leiomioma del útero, sin otra especificación	102	1.78
7	Atención materna por presentación de nalgas	90	1.57
8	Hipertensión materna, no especificada	89	1.56
9	Ruptura prematura de membranas, sin especificación	85	1.49
10	Infección no especificada de las vías urinarias en el embarazo	82	1.43
11	Trabajo de parto obstruido debido a desproporción fetopelviana, sin otra especificación	82	1.43
12	Desgarro perineal de primer grado durante el parto	75	1.31
13	Pólipo del cuerpo del útero	73	1.28
14	Parto prematuro	62	1.08
15	Fracaso de la inducción medica del trabajo de parto	60	1.05
16	Enfermedades endocrinas, de la nutrición y del metabolismo que complican el embarazo	58	1.01
17	Pre-eclampsia no especificada	57	1.00
18	Prolapso genital femenino, no especificado	56	0.98
19	Aborto retenido	55	0.96
20	Atención materna por posición fetal oblicua o transversa	53	0.93
	Todas las demás	2539	44.40
	Total general	5719	100.00

Fuente: Unidad de Estadística Oficina de Estadística e Informática 2016.

En Pediatría los diagnósticos de egresos con mayor frecuencia son de patología respiratoria.

Tabla N° 09.
Diagnósticos de Egresos Hospitalarios en Pediatría. Hospital "San Bartolomé" 2016.

N°	PATOLOGIAS	TOTAL	%
1	Asma no especificado. Asma de aparición tardía. Bronquitis asmática/SOB	248	15.11
2	Neumonía viral, no especificada	99	6.03
3	Bronquiolitis sin especificar, bronquiolitis aguda	85	5.18
4	Otras neumonías, de microorganismo no especificado	66	4.02
5	Otras anemias especificadas	58	3.53
6	Colapso pulmonar	50	3.05
7	Insuficiencia respiratoria, no especificada	40	2.44
8	Otras gastroenteritis i colitis no especificadas de origen infeccioso	36	2.19
9	Otras enfermedades pulmonares obstructivas crónicas especificadas	34	2.07
10	Infección de vías urinarias, sitio no especificado	31	1.89
11	Enfermedad del reflujo gastroesofágico sin esofagitis	27	1.65
12	Otras gastroenteritis y colitis no especificadas de origen infeccioso	26	1.58
13	Neumonía, no especificada	24	1.46
14	Nefritis tubulointersticial aguda	24	1.46
15	Septicemia, no especificada	22	1.34
16	Depleción del volumen	22	1.34
17	Otitis media aguda y subaguda sin especificación	21	1.28
18	Obesidad	19	1.16
19	Estado asmático. Asma aguda severa.	17	1.04
20	Meningoencefalitis viral	16	0.98
	Las demás	676	41.19
	Total general	1641	100.00

Fuente: Unidad de Estadística Oficina de Estadística e Informática 2016.

En cirugía pediátrica, apendicitis aguda (19.07%) es la primera causa de egreso en Cirugía Pediátrica, continuado por los diagnósticos de otros dolores abdominales y malformaciones congénitas.

Tabla N° 10.
Diagnósticos de Egresos Hospitalarios en Cirugía Pediátrica.
Hospital "San Bartolomé" 2016.

N°	PATOLOGIAS	TOTAL	%
1	Otras apendicitis agudas i las no especificadas	147	19.07
2	Otros dolores abdominales y los no especificados	39	5.06
3	Ausencia, atresia y estenosis congénita del recto, con fistula	31	4.02
4	Fisura del paladar con labio leporino unilateral, sin especificación	30	3.89
5	Ausencia, atresia y estenosis congénita del recto, sin fistula	28	3.63
6	Constipación	22	2.85
7	Otras obstrucciones intestinales y las no especificadas	20	2.59
8	Otros tipos de apendicitis	19	2.46
9	Apendicitis aguda con peritonitis localizada	17	2.20
10	Fisura del paladar con labio leporino bilateral, sin otra especificación	17	2.20
11	Calculo de la vesícula biliar sin colecistitis	16	2.08
12	Gastrosquisis	15	1.95
13	Estenosis hipertrófica congénita del píloro	13	1.69
14	Hipertrofia de las adenoides	11	1.43
15	Síndrome de Down, no especificado	9	1.17
16	Hipospadias, no especificada	8	1.04
17	Apendicitis aguda con peritonitis generalizada	7	0.91
18	Fisura del paladar blando, unilateral	7	0.91
19	Ausencia, atresia y estenosis congénita del duodeno	7	0.91
20	Ausencia, atresia y estenosis congénita del ano, con fistula	7	0.91
	Todas las demás	301	39.04
	Total	771	100.00

Fuente: Unidad de Estadística Oficina de Estadística e Informática 2016.

Unidad de Proyectos de Inversión - Oficina de Planeamiento Estratégico

Se presentan las 20 primeras patologías atendidas por emergencia de Gineco-Obstetricia, Pediatría y Cirugía Pediátrica en los siguientes cuadros:

Tabla N° 11.
Morbilidad por Emergencias en Gineco-obstetricia Hospital "San Bartolomé" 2016.

N°	PATOLOGIAS	TOTAL	%
1	Atención materna por cicatriz uterina debida a cirugía previa	1357	14.11
2	Anemia que complica el embarazo, parto y/o puerperio	528	5.49
3	Contracciones primarias inadecuadas	513	5.33
4	Ruptura prematura de membranas, sin especificación	457	4.75
5	Amenaza de aborto	370	3.85
6	Infección no especificada de las vías urinarias en el embarazo	323	3.36
7	Aborto espontaneo, incompleto, sin complicación	263	2.73
8	Infección genital en el embarazo	247	2.57
9	Aborto retenido	194	2.02
10	Trabajo de parto prematuro sin parto	194	2.02
11	Atención materna por presentación de nalgas	160	1.66
12	Embarazo doble	132	1.37
13	Diabetes mellitus que se origina con el embarazo	130	1.35
14	Otros trastornos placentarios	122	1.27
15	Hemorragia vaginal y uterina anormal, no especificada	121	1.26
16	Ruptura prematura de membranas, e inicio del trabajo de parto dentro de 24h	121	1.26
17	Oligohidramnios	121	1.26
18	Trabajo de parto prematuro sin parto	115	1.20
19	Hiperémesis gravídica leve o no especificada	114	1.19
20	Falso trabajo de parto a las 37 y más semanas completas de gestación	112	1.16
	Todas las demás	3924	40.80
	Total	9618	100.00

Fuente: Unidad de Estadística Oficina de Estadística e Informática 2016.

Tabla N° 12.
Morbilidad por Emergencias en Pediatría. Hospital "San Bartolomé" 2016.

ORD.	PATOLOGIAS	TOTAL	%
1	Rinofaringitis aguda, rinitis aguda	6080	17.90
2	Faringitis aguda, no especificada	2708	7.97
3	Retardo del desarrollo debido a desnutrición proteico calórica	2138	6.29
4	Fiebre, no especificada	1643	4.84
5	Nausea y vomito	1564	4.60
6	Asma no especificada. Asma de aparición tardía. Bronquitis asmática/ SOB	1543	4.54
7	Otras enfermedades pulmonares obstructivas crónicas especificadas	1465	4.31
8	Infecciones intestinales debidas a otros organismos sin especificar	1441	4.24
9	Otitis media aguda y subaguda sin especificación	1409	4.15
10	Otras gastroenteritis i colitis no especificadas de origen infeccioso	1348	3.97
11	Faringitis vesicular enterovirica	869	2.56
12	Faringo amigdalitis aguda	868	2.56
13	Otros dolores abdominales y los no especificados	820	2.41
14	Intoxicación alimentaria bacteriana, no especificada	631	1.86
15	Infección intestinal bacteriana, no especificada	576	1.70
16	Constipación	561	1.65
17	Amigdalitis aguda, no especificada	550	1.62
18	Infección de vías urinarias, sitio no especificado	544	1.60
19	Urticaria, no especificada	451	1.33
20	Infección viral, no especificada	446	1.31
	Todas las demás	6316	18.59
	Total	33971	100.00

Fuente: Unidad de Estadística Oficina de Estadística e Informática 2016.



Tabla N° 13
Morbilidad por Emergencias en Cirugía Pediátrica Hospital "San Bartolomé" 2016.

N°	PATOLOGIAS	TOTAL	%
1	Herida de otras partes de la cabeza	231	13.21
2	Herida del cuero cabelludo	194	11.09
3	Herida de la mejilla y de la región temporomandibular	94	5.37
4	Herida del labio y de la cavidad bucal	79	4.52
5	Otros dolores abdominales y los no especificados	73	4.17
6	Traumatismo superficial de la cabeza, parte no especificada	68	3.89
7	Herida de la cabeza, parte no especificada	58	3.32
8	Herida de dedo (s) de la mano, sin daño de la (s) una (s)	33	1.89
9	Herida de la pierna, parte no especificada	30	1.72
10	Herida de la muñeca y de la mano, parte no especificada	30	1.72
11	Herida de otras partes del pie	27	1.54
12	Apendicitis aguda, no especificada	27	1.54
13	Traumatismo superficial de la nariz	26	1.49
14	Herida del párpado y de la región periocular	24	1.37
15	Epistaxis	24	1.37
16	Constipación	21	1.20
17	Herida de dedo (s) de la mano, con daño de la (s) una (s)	20	1.14
18	Herida del antebrazo, parte no especificada	20	1.14
19	Herida de la rodilla	19	1.09
20	Contusión de órganos genitales externos	17	0.97
	Todas las demás	634	36.25
	Total	1,749	100.00

Fuente: Unidad de Estadística Oficina de Estadística e Informática 2016.

PRINCIPALES CAUSAS DE MORIBILIDAD EN CONSULTA EXTERNA

Tabla N° 14
Morbilidad en Consulta Externa de Ginecología Hospital "San Bartolomé" 2016.

Ginecología				
Ord	Cod	PATOLOGIAS	Total	%
1	N760	Vaginitis Aguda	1,318	8.60
2	N390	Infección de Vías Urinarias, Sitio No Especificado	1,078	7.03
3	N951	Estados Menopáusicos y Climatéricos Femeninos	946	6.17
4	N771	Vaginitis, Vulvitis Y Vulvovaginitis	808	5.27
5	N819	Prolapso Genital Femenino, No Especificado	714	4.66
6	N939	Hemorragia Vaginal Y Uterina Anormal, No Especificada	664	4.33
7	R102	Dolor Pélvico Y Perineal	636	4.15
8	N739	Enfermedad Inflamatoria Pélvica	563	3.67
9	D250	Leiomioma Submucoso Del Útero	537	3.50
10	N800	Endometriosis del Útero	444	2.90
11	N952	Vaginitis Atrófica Postmenopáusica	388	2.53
12	N832	Otros Quistes Ováricos Y Los No Especificados	358	2.34
13	D259	Leiomioma Del Útero, Sin Otra Especificación	341	2.22
14	R32x	Incontinencia Urinaria, No Especificada	273	1.78
15	N644	Mastodinia	246	1.60
16	E282	Síndrome De Ovario Poliquístico	238	1.55
17	N393	Incontinencia Urinaria Por Tensión	237	1.55
18	O990	Anemia Que Complica El Embarazo, Parto Y/O Puerperio	227	1.48
19	N841	Pólipo Del Cuello del Útero	217	1.42
20	N850	Hiperplasia De Glándula Del Endometrio:	212	1.38
		Todas las demás	4883	31.86
		Total	15,328	100.00

Fuente: Unidad de Estadística Oficina de Estadística e Informática 2016.

CONSULTA EXTERNA: OBSTETRICIA

Unidad de Proyectos de Inversión - Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico

La tabla nos señala las morbilidades más frecuentes en consulta externa de Obstetricia de Alto Riesgo son Atención Materna por Cicatriz Uterina debida a Cirugía Previa 35.42%, Anemia que Complica el Embarazo Parto y/o Puerperio con 7.86%, Infección Genital en el Embarazo 5.87%, Obesidad 4.55%, y Aumento Excesivo de Peso en el Embarazo 2.92%.

**Tabla N° 15. Morbilidad en Consulta Externa en Obstetricia Alto Riesgo
Hospital "San Bartolomé" 2016.**

OBSTETRICIA DE ALTO RIESGO				
ORD.	COD	PATOLOGIAS	TOTAL	%
1	O342	ATENCION MATERNA POR CICATRIZ UTERINA DEBIDA A CIRUGIA PREVIA	3262	35.42
2	O990	ANEMIA QUE COMPLICA EL EMBARAZO, PARTO Y/O PUERPERIO	724	7.86
3	O235	INFECCION GENITAL EN EL EMBARAZO	541	5.87
4	E669	OBESIDAD	419	4.55
5	O260	AUMENTO EXCESIVO DE PESO EN EL EMBARAZO	269	2.92
6	O300	EMBARAZO DOBLE	254	2.76
7	O321	ATENCION MATERNA POR PRESENTACION DE NALGAS	209	2.27
8	R730	ANORMALIDADES EN LA PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA	186	2.02
9	O234	INFECCION NO ESPECIFICADA DE LAS VIAS URINARIAS EN EL EMBARAZO	178	1.93
10	O244	DIABETES MELLITUS QUE SE ORIGINA CON EL EMBARAZO	156	1.69
11	N760	VAGINITIS AGUDA	155	1.68
12	E660	SOBREPESO	133	1.44
13	O40X	POLIHIDRAMNIOS	128	1.39
14	N771	VAGINITIS, VULVITIS Y VULVOVAGINITIS EN ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y PARASITARIAS CLASIFIC	107	1.16
15	N390	INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO	100	1.09
16	O231	INFECCION DE LA VEJIGA URINARIA EN EL EMBARAZO	85	0.92
17	O440	PLACENTA PREVIA CON ESPECIFICACION DE QUE NO HUBO HEMORRAGIA	83	0.90
18	N761	VAGINITIS SUBAGUDA Y CRONICA	68	0.74
19	N706	VULVOVAGINITIS	66	0.72
20	O120	EDEMA GESTACIONAL	66	0.72
		TODAS LAS DEMAS	2021	21.94
TOTAL			9210	100.00

Fuente: Unidad de Estadística Oficina de Estadística e Informática 2016.

En la tabla las morbilidades más frecuentes en consulta externa de Obstetricia Normal a diferencia del grupo anterior de riesgo, Anemia que Complica el Embarazo, Parto y/o Puerperio 23.21%, Falso Trabajo de Parto a las 37 ss y más semanas Completas de Gestación 21.96%, Infección Genital en el Embarazo 10.58%, Aumento Excesivo de Peso en el Embarazo 10.18%, Infección Especificada de las Vías Urinarias en el Embarazo 6.12%

Tabla N° 16
Morbilidad en Consulta Externa de Obstetricia Normal. Hospital "San Bartolomé" 2016.

OBSTETRICIA NORMAL				
ORD.	COD	PATOLOGIAS	TOTAL	%
1	O990	ANEMIA QUE COMPLICAR EL EMBARAZO, PARTO Y/O PUERPERIO	406	23.21
2	O471	FALSO TRABAJO DE PARTO A LAS 37 Y MAS SEMANAS COMPLETAS DE GESTACION	384	21.96
3	O235	INFECCION GENITAL EN EL EMBARAZO	185	10.58
4	O260	AUMENTO EXCESIVO DE PESO EN EL EMBARAZO	178	10.18
5	O234	INFECCION NO ESPECIFICADA DE LAS VIAS URINARIAS EN EL EMBARAZO	107	6.12
6	O321	ATENCION MATERNA POR PRESENTACION DE NALGAS	62	3.54
7	E660	SOBREPESO	47	2.69
8	N706	VULVOVAGINITIS	34	1.94
9	J00X	RINOFARINGITIS AGUDA, RINITIS AGUDA	25	1.43
10	O244	DIABETES MELLITUS QUE SE ORIGINA CON EL EMBARAZO	24	1.37
11	O40X	POLIHIDRAMNIO	21	1.20
12	O322	ATENCION MATERNA POR POSICION FETAL OBLICUA O TRANSVERSA	19	1.09
13	O210	HIPERMESIS GRAVIDICA LEVE O NO ESPECIFICADA	19	1.09
14	O342	ATENCION MATERNA POR CICATRIZ UTERINA DEBIDA A CIRUGIA PREVIA	16	0.91
15	O249	DIABETES MELLITUS NO ESPECIFICADA, EN EL EMBARAZO	13	0.74
16	O261	AUMENTO PEQUEÑO DE PESO EN EL EMBARAZO	12	0.69
17	E669	OBESIDAD	12	0.69
18	E039	HIPOTIROIDISMO ADQUIRIDO POR DEFICIENCIA DE YODO	11	0.63
19	O300	EMBARAZO DOBLE	11	0.63
20	D259	LEIOMIOMA DEL UTERO, SIN OTRA ESPECIFICACION	9	0.51
		TODAS LAS DEMAS	154	1.67
TOTAL			1749	92.87

Fuente: Unidad de Estadística Oficina de Estadística e Informática 2016.

En la tabla se observa que las morbilidades más frecuentes en consulta externa de Oncología y Ginecología son displasias cervical leve/neoplasia intraepitelial cervical grado 28.26%, displasia del cuello del útero, no especificada 10.29%, displasia cervical severa/neoplasia intraepitelial cervical grado 3 (NIC3) 9.98%, displasia cervical moderada/neoplasia intraepitelial cervical grado 2 (NIC2) 9.15% y mastopatía quística difusa 4.08%.

Tabla N° 17

Morbilidad en Consulta Externa de Oncología Ginecología. Hospital "San Bartolomé" 2016.

ONCOLOGIA GINECOLOGICA				
ORD.	COD	PATOLOGIAS	TOTAL	%
1	N870	DISPLASIA CERVICAL LEVE / NEOPLASIA INTRAEPITELIAL CERVICAL GRADO 1 (NIC1)	818	28.26
2	N879	DISPLASIA DEL CUELLO DEL UTERO, NO ESPECIFICADA	298	10.29
3	N872	DISPLASIA CERVICAL SEVERA/NEOPLASIA INTRAEPITELIAL CERVICAL GRADO 3 (NIC 3)	289	9.98
4	N871	DISPLASIA CERVICAL MODERADA / NEOPLASIA INTRAEPITELIAL CERVICAL GRADO 2 (NIC2)	265	9.15
5	N601	MASTOPATIA QUISTICA DIFUSA	118	4.08
6	N72X	ENFERMEDAD INFLAMATORIA DEL CUELLO UTERINO	101	3.49
7	D24X	TUMOR BENIGNO DE LA MAMA	70	2.42
8	N760	VAGINITIS AGUDA	58	2.00
9	N602	FIBROADENOSIS DE MAMA	49	1.69
10	D069	CARCINOMA IN SITU DEL CUELLO DEL UTERO PARTE NO ESPECIFICADA / NEOPLASIA INTRAEPITELIAL	47	1.62
11	C539	TUMOR MALIGNO DEL CUELLO DEL UTERO SIN OTRA ESPECIFICACION	44	1.52
12	N850	HIPERPLASIA DE GLANDULA DEL ENDOMETRIO:	40	1.38
13	D27X	TUMOR BENIGNO DEL OVARIO	33	1.14
14	C509	TUMOR MALIGNO DE LA MAMA PARTE NO ESPECIFICADA	32	1.11
15	N600	QUISTE SOLITARIO DE LA MAMA	30	1.04
16	N832	OTROS QUISTES OVARICOS Y LOS NO ESPECIFICADOS	30	1.04
17	C56X	TUMOR MALIGNO DEL OVARIO	29	1.00
18	C530	TUMOR MALIGNO DEL ENDOCERVIX (ADENOCARCINOMA)	24	0.83
19	N61X	TRASTORNOS INFLAMATORIOS DE LA MAMA	23	0.79
20	D259	LEIOMIOMA DEL UTERO, SIN OTRA ESPECIFICACION	23	0.79
		TODAS LAS DEMAS	474	16.37
		TOTAL	2895	100.00

Fuente: Unidad de Estadística Oficina de Estadística e Informática 2016.

CONSULTA EXTERNA: PEDIATRÍA GENERAL

En consultorio externo de Pediatría General, el 17.05% de la morbilidad corresponde a Rinofaringitis Aguda, Rinitis Aguda; Otras Enfermedades Pulmonares Obstructivas Crónicas especificadas 11.95%, Asma no especificada 5.59%, faringitis Aguda no especificada 4.59%, y Otras Gastroenteritis y colitis no especificadas de origen infeccioso 4.47%.



Tabla N° 18
Morbilidad en Consulta Externa de Pediatría General -Hospital "San Bartolomé" 2016.

PEDIATRIA GENERAL				
ORD.	COD	PATOLOGIAS	TOTAL	%
1	J00X	RINOFARINGITIS AGUDA, RINITIS AGUDA	3656	17.05
2	J448	OTRAS ENFERMEDADES PULMONARES OBSTRUCTIVAS CRONICAS ESPECIFICADAS	2562	11.95
3	J459	ASMA NO ESPECIFICADA	1198	5.59
4	J029	FARINGITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA	985	4.59
5	A090	OTRAS GASTROENTERITIS I COLITIS NO ESPECIFICADAS DE ORIGEN INFECCIOSO	959	4.47
6	J304	RINITIS ALERGICA, NO ESPECIFICADA	880	4.10
7	H669	OTITIS MEDIA AGUDA Y SUBAGUDA SIN ESPECIFICACION	643	3.00
8	J019	SINUSITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA	530	2.47
9	D509	ANEMIA POR DEFICIENCIA DE HIERRO SIN ESPECIFICACION	528	2.46
10	B829	PARASITOSIS INTESTINAL, SIN OTRA ESPECIFICACION	455	2.12
11	J039	AMIGDALITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA	432	2.01
12	J068	FARINGO AMIGDALITIS AGUDA	411	1.92
13	K590	CONSTIPACION	393	1.83
14	N390	INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO	329	1.53
15	D539	ANEMIA NUTRICIONAL, NO ESPECIFICADA	321	1.50
16	B349	INFECCION VIRAL, NO ESPECIFICADA	270	1.26
17	R509	FIEBRE, NO ESPECIFICADA	264	1.23
18	J042	LARINGOTRAQUEITIS AGUDA	239	1.11
19	R104	OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	212	0.99
20	J209	BRONQUITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA	210	0.98
		TODAS LAS DEMÁS	5964	27.82
		TOTAL	21441	100.00

Fuente: Unidad de Estadística Oficina de Estadística e Informática 2016.

CONSULTA EXTERNA: CIRUGÍA PEDIÁTRICA

Tabla N° 19.
Morbilidad en Consulta Externa de Cirugía Pediátrica. Hospital "San Bartolomé" 2016.

CIRUGIA PEDIATRICA				
ORD.	COD	PATOLOGIAS	TOTAL	%
1	N47X	PREPUCIO REDUNDANTE, FIMOSIS Y PARAFIMOSIS	502	14.72
2	K409	HERNIA INGUINAL UNILATERAL O NO ESPECIFICADA, SIN OBSTRUCCION NI GANGRENA	185	5.42
3	Q381	ANQUILOGLOSIA	178	5.22
4	Q531	TESTICULO NO DESCENDIDO, UNILATERAL	110	3.22
5	K429	HERNIA UMBILICAL SIN OBSTRUCCION NI GANGRENA	94	2.76
6	Q532	TESTICULO NO DESCENDIDO, BILATERAL	59	1.73
7	L600	UNA ENCARNADA	56	1.64
8	N433	HIDROCELE, NO ESPECIFICADO	51	1.50
9	S014	HERIDA DE LA MEJILLA Y DE LA REGION TEMPOROMANDIBULAR	47	1.38
10	S018	HERIDA DE OTRAS PARTES DE LA CABEZA	47	1.38
11	D239	TUMOR BENIGNO DE LA PIEL, SITIO NO ESPECIFICADO	47	1.38
12	Q421	AUSENCIA, ATRESIA Y ESTENOSIS CONGENITA DEL RECTO, SIN FISTULA	46	1.35
13	K802	CALCULO DE LA VESICULA BILIAR SIN COLECISTITIS	42	1.23
14	K590	CONSTIPACION	39	1.14
15	Q422	AUSENCIA, ATRESIA Y ESTENOSIS CONGENITA DEL ANO, CON FISTULA	36	1.06
16	Q658	OTRAS DEFORMIDADES CONGENITAS DE LA CADERA	35	1.03
17	N390	INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO	34	1.00
18	R104	OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	29	0.85
19	R590	ADENOMEGLIA LOCALIZADA	28	0.82
20	S010	HERIDA DEL CUERO CABELLUDO	28	0.82
		TODAS LAS DEMÁS	1718	50.37
		TOTAL	3411	100.00

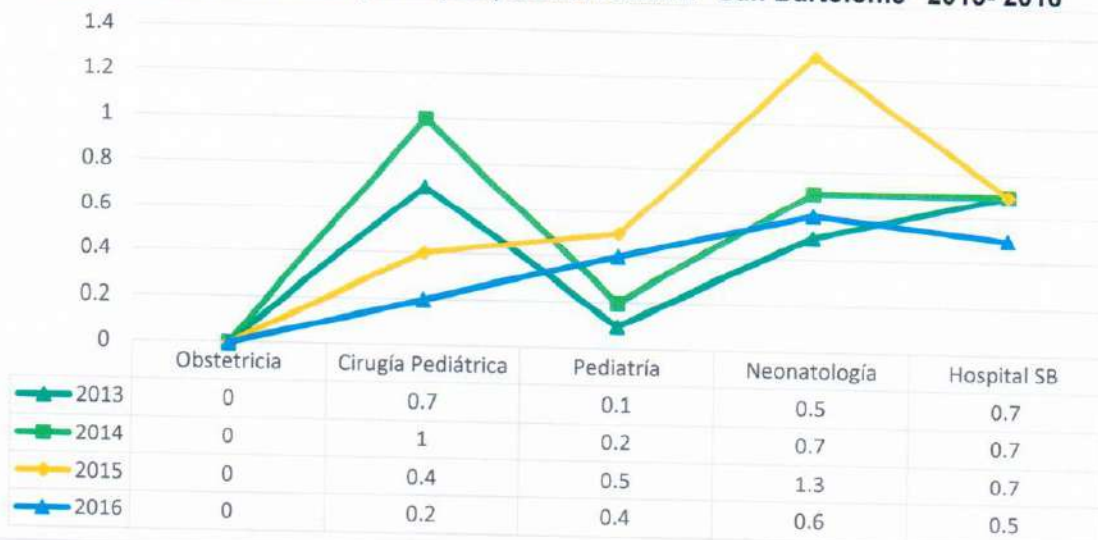
Fuente: Unidad de Estadística Oficina de Estadística e Informática 2016.

Análisis de la Mortalidad

Tasa de Mortalidad General hospitalaria

Se observa en el siguiente cuadro como los departamentos tienen una menor tasa bruta de mortalidad en relación al año pasado. El departamento de emergencia y cuidados críticos con un total de 59 fallecidos, obtuvo una tasa de 64.13 por 100, donde Uci neonatal alcanzó una tasa de 85.3 por 100.

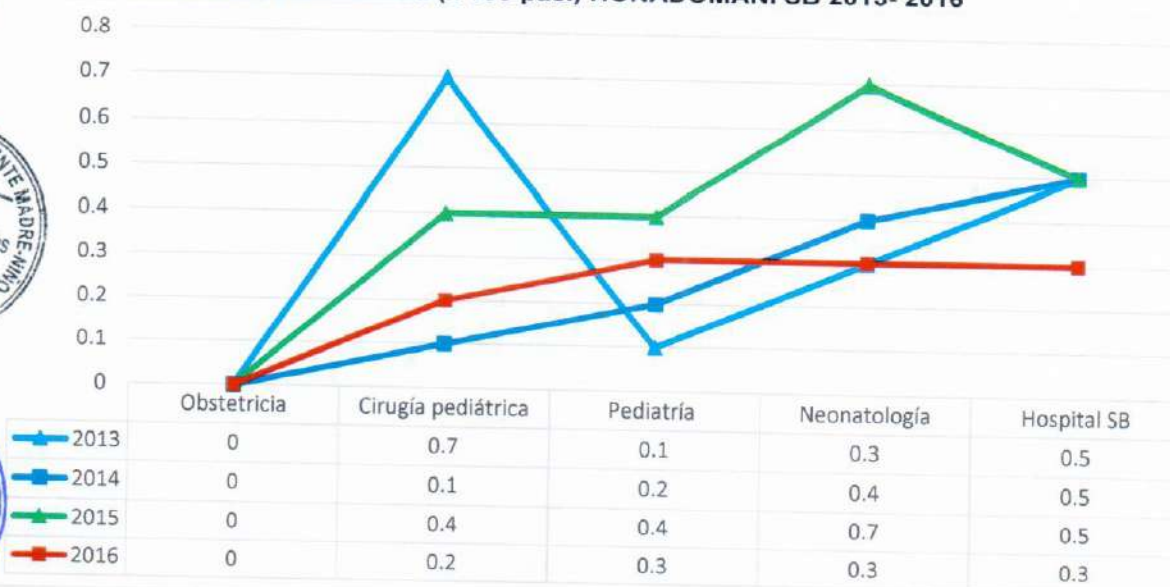
Gráfico N° 13
Tasa Bruta de Mortalidad (x 100 pac.) HONADOMANI "San Bartolomé" 2013- 2016



Fuente: Unidad de Estadística OEI HONADOMANI 2016

Las tasas de mortalidad neta por departamentos fueron menores a las del año pasado. Con relación al departamento de emergencias y cuidados críticos, obtuvieron una tasa neta de mortalidad de 43.4 en la que el departamento de Uci neonatal alcanzó una tasa de 56.1.

Gráfico N° 14
Tasa Neta de Mortalidad (x 100 pac.) HONADOMANI SB 2013- 2016

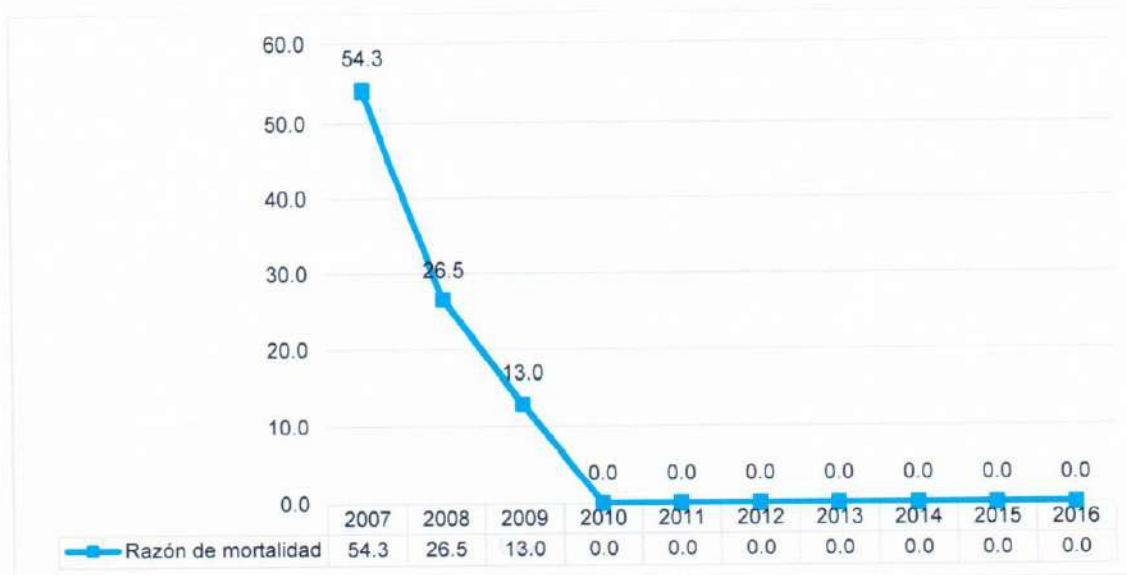


Fuente: Unidad de Estadística OEI HONADOMANI 2016

Unidad de Proyección de Inversión - Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico

Razón de Mortalidad Materna

Gráfico N° 15
Razón de Mortalidad Materna. HONADOMANI "San Bartolomé" 2007-2016



Fuente: Unidad de Estadística OEI HONADOMANI 2016

Tasa de Mortalidad Neonatal - Perinatal

Gráfico N° 16
Tasa de Mortalidad Neonatal - Perinatal. HONADOMANI "San Bartolomé". 2011-2016



Fuente: Unidad de Estadística OEI HONADOMANI 2016

La tasa de mortalidad perinatal (TMP) ha disminuido en los últimos 5 años con un valor de 16.1 por 1,000 n.v en el 2011 y de 6.9 por 1,000 n.v. en el 2016. La mortalidad fetal y la mortalidad neonatal tardía han disminuido en relación al año pasado, sin embargo las tasas de mortalidad neonatal precoz han aumentado llegando a ser la mayor en los últimos cinco años.

Tasa de Mortalidad en menores de 5 años.

En el año 2016 fallecieron 79 menores de 5 años en el HONADOMANI de un total de 23 254 de atendidos, se obtiene así una tasa de mortalidad en menores de 5 años de 3.3 por mil atendidos.

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA DE SALUD

En fecha 20 de abril del 2017, el Ministerio de Salud promulga la RM N° 264 – 2017/MINSA en cuyo anexo I define al HONADOMANI "San Bartolomé" como órgano desconcentrado del Ministerio de Salud que se define como entidad pública tipo B. El Hospital San Bartolomé brinda servicios del tercer nivel de atención, y ostenta la categoría III-1, la cual le ha sido otorgada mediante Resolución Directoral N° 615/2005-DG-DESP-DSS-DISA.V.LC del año 2005. A nuestro Hospital le correspondería la categoría III-E, es decir, un establecimiento de salud especializado en la atención del binomio madre niño, lo que a la fecha se encuentra en proceso de categorización.

Cartera de Servicios

La cartera de servicios del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" ha sido actualizada por la Oficina de Seguros, el resumen de servicios que brindan las especialidades y subespecialidades que tenemos se presenta en el siguiente gráfico resumen:

Gráfico N° 17
Resumen de la cartera de servicios HONADOMANI "San Bartolomé"



Fuente Pagina Web HONADOMANI "San Bartolomé" 2015

Unidad de Proyectos de Inversión - Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico

**Tabla N° 20. Cartera de servicios de salud por
Unidad Productora de Servicios de Salud (UPSS)**

UPSS	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS
CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en medicina interna adulto
	Consulta ambulatoria por médico especialista en pediatría
	Consulta ambulatoria por médico especialista en ginecología y obstetricia
	Consulta ambulatoria por médico especialista en anestesiología
	Consulta ambulatoria por médico especialista en medicina de rehabilitación
	Consulta ambulatoria por médico sub especialista en nefrología pediátrica
	Consulta ambulatoria por médico especialista en cardiología
	Consulta ambulatoria por médico especialista en neumología
	Consulta ambulatoria por médico sub especialista en neurología pediátrica
	Consulta ambulatoria por médico sub especialista en neumología pediátrica
	Consulta ambulatoria por médico sub especialista en gastroenterología pediátrica
	Consulta ambulatoria por médico especialista en oftalmología
	Consulta ambulatoria por médico especialista en otorrinolaringología
	Consulta ambulatoria por médico especialista en dermatología
	Consulta ambulatoria por médico sub especialista en endocrinología pediátrica
	Consulta ambulatoria por médico sub especialista en medicina de enfermedades infecciosas y tropicales pediátrica
	Consulta ambulatoria por médico especialista en cirugía plástica
	Consulta ambulatoria por médico especialista en cirugía pediátrica
	Consulta médica ambulatoria en el servicio sub especializado en neonatología
	Consulta médica ambulatoria en el servicio sub especializado en cirugía neonatal
	Consulta ambulatoria en el servicio sub especializado en reproducción humana
	Consulta ambulatoria en el servicio especializado en ginecología de niña y del adolescente – Obstetricia
	Consulta ambulatoria por médico especialista en endocrinología y genética pediátrica
	Atención ambulatoria por enfermera (o)
	Atención ambulatoria por psicóloga (o)
	Atención ambulatoria por cirujano dentista
	Atención ambulatoria por cirujano dentista general con soporte de radiología oral
	Atención ambulatoria por cirujano dentista especializado (cirugía bucal – maxilofacial, periodoncia, prótesis dental odontopediatría, ortodoncia y ortopedia maxilar)
	Atención ambulatoria por nutricionista
	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de cirugía pediátrica
	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad ginecología y obstetricia
	Atención de procedimientos ambulatorios en la sub especialidad gastroenterología pediátrica
	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad cardiología
	Atención de procedimientos ambulatorios en la sub especialidad neumología pediátrica
	Atención de procedimientos ambulatorios en la sub especialidad neurología pediátrica
	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad dermatología
	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad otorrinolaringología
	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad cirugía plástica
	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de cirugía gineco oncológica
	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad oftalmología
	Atención de procedimientos ambulatorios en la sub especialidad de cirugía neonatal
EMERGENCIA	Atención de tópicos de inyectables y nebulizaciones
	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en pediatría
	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de Gineco y obstetricia
	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en cirugía pediatria
	Atención en la Unidad de Shock Trauma y Reanimación

CENTRO OBSTÉTRICO	Atención de parto vaginal por médico especialista en ginecología y obstetricia y por obstetra Atención inmediata del recién nacido por médico sub especialista en neonatología y enfermera
CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en ginecología y obstetricia Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en oftalmología Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en otorrinolaringología Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en cirugía plástica Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en cirugía pediátrica Intervenciones quirúrgicas por médico sub especialista en cirugía gineco - oncológica Intervenciones quirúrgicas por médico sub especialista en cirugía neonatal Atención en Sala de Recuperación post-anestésica
HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización en Pediatría Hospitalización en Ginecología y Obstetricia Monitoreo de gestantes con complicaciones Hospitalización de cirugía plástica pediátrica Hospitalización de Cirugía pediátrica Hospitalización de oftalmología Hospitalización de otorrinolaringología Hospitalización de cirugía neonatal
CUIDADOS INTENSIVOS	Atención en la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatal Atención en la Unidad de Cuidados Intermedios Neonatal Atención en la Unidad de Cuidados Intensivos Pediátrico Atención en la Unidad de Cuidados Intensivos Materna
PATOLOGÍA CLÍNICA	Procedimiento de Laboratorio Clínico Tipo III-1
ANATOMÍA PATOLÓGICA	Procedimiento de Anatomía Patológica de Tipo III-1
DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Radiología convencional Radiología especializada Ecografía general y doppler
MEDICINA DE REHABILITACIÓN	Atención de rehabilitación de Discapacidades Leves y moderadas mediante terapia física Atención de rehabilitación mediante terapia física ocupacional Atención de rehabilitación mediante terapia de lenguaje
NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Evaluación nutricional en hospitalización Soporte nutricional con regímenes dietéticos Soporte nutricional de fórmulas lácteas Soporte nutricional con fórmulas enterales
CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	Provisión de unidades de sangre y hemoderivados Abastecimiento de unidades de sangre y hemoderivados Preparación de sangre y hemoderivados
FARMACIA	Dispensación de medicamentos, dispositivos médicos y productos sanitarios Atención en farmacia clínica Atención en farmacotecnia
CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	Desinfección de alto nivel en Central de Esterilización Esterilización por medios físicos en Central de Esterilización Esterilización por medios químicos en Central de Esterilización
HEMODIÁLISIS	Diálisis peritoneal en III Nivel
BANCO DE LECHE HUMANA	Recepción, procesamiento, conservación y distribución de leche materna humana

Fuente Oficina de Seguros – HONADOMANI 2013

Recursos Humanos

La directiva N° 007 - MINSA/OGPP - V.02 Directiva para la formulación de documentos técnicos normativos de Gestión Institucional, establece tres niveles organizacionales para el nivel de atención del HONADOMANI "San Bartolomé". En el primer nivel organizacional se encuentra la

Unidad de Proyectos de Inversión - Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico

Dirección General y la Dirección Adjunta, en el segundo nivel organizacional los Departamentos, Oficinas y Oficina de Control Interno (OCI) y en el tercer nivel los servicios y las unidades.

El total de los cargos de acuerdo con el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) vigente al 2016 es de 1282, de los cuales el 93.4% (1198) corresponde a cargos ocupados y el 6.6% (84) a cargos previstos. En relación a los cargos asistenciales, éstos corresponden al 77.6% (995) del total, mientras que los cargos administrativos al 22.4%.

Tabla N° 21
Resumen cuantitativo del CAP HONADOMANI 2016

Tipo de Órgano	Total de cargos	Situación del Cargo		Cargos de Confianza
		Ocupada	Previsto	
Órgano de Alta Dirección	16	15	1	1
Órgano de Control	6	3	3	0
Órgano de Asesoramiento	40	33	7	6
Órgano de Apoyo	225	218	7	5
Órgano De Línea	995	929	66	5
Total	1282	1198	84	17

Fuente: CAP HONADOMANI "San Bartolomé" 2016.

Según la clasificación de cargos, el 1.5%(3) son empleados de confianza, el 14.9% (29) son Directivos Superiores, el 37.4% (73) son Especialistas y el 46.2% (90) son de Apoyo.

Tabla N° 22
Clasificación de Cargos en las Unidades Orgánicas.
HONADOMANI "San Bartolomé" 2016.

ÓRGANOS O UNIDADES ORGÁNICAS	CLASIFICACIÓN							TOTAL
	FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	RE	
Órgano de Dirección	0	1	2	0	0	13	0	16
Órgano de Control	0	0	1	0	3	2	0	6
Órganos de Asesoramiento	0	1	7	0	27	5	0	40
Órganos de Apoyo	0	1	5	0	29	53	0	88
Órganos de Línea	0	0	14	0	14	17	0	45
Totales	0	3	29	0	73	90	0	195
Porcentaje (%)	0.0	1.5	14.9	0.0	37.4	46.2	0.0	100.0

Fuente: CAP HONADOMANI "San Bartolomé" 2016.

En el año 2016 hubieron 303 personas que laboraron en la institución bajo contrato administrativo de servicios (CAS), una cifra 35.9% menor a la del año 2014. El 96.7% de personas bajo esta modalidad de contrato se encontraron en los Órganos de Línea (201) y de Apoyo (92).



Tabla N° 23
Contratos Administrativos de Servicios CAS
HONADOMANI "San Bartolomé". 2016.

Órganos o Unidades Orgánicas	Número de Contratos	Porcentaje (%)
Órgano de Dirección	3	1.0
Órgano de Control	1	0.3
Órganos de Asesoramiento	6	1.9
Órganos de Apoyo	92	30.4
Órganos de Línea	201	66.3
Total	303	100.0

Fuente: Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.HONADOMANI "San Bartolomé"- CAP 2016.

Las Unidades Orgánicas con mayor porcentaje de personal bajo modalidad CAS fueron los Departamentos de Enfermería y Apoyo al Tratamiento con un 31.4% (95) y 12.9% (39) del total, respectivamente.

Tabla N° 24
Contratos de Administración de Servicios (CAS) según Unidades Orgánicas
HONADOMANI "San Bartolomé", 2016

Órganos o Unidades Orgánicas	Número de contratos	Porcentaje (%)
Dirección General	3	1.0
Órgano de Control Institucional	1	0.3
ORGANOS DE ASESORAMIENTO		
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	4	1.3
Oficina de Asesoría Jurídica	1	0.3
Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	1	0.3
ORGANOS DE APOYO		
Oficina de Ejecutiva de Administración	0	0.0
Oficina de Personal	7	2.3
Oficina de Economía	13	4.3
Oficina de Logística	10	3.3
Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	21	6.9
Oficina de Comunicaciones	4	1.3
Oficina de Estadística e Informática	22	7.3
Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación	2	0.7
Oficina de Seguros	13	4.3
ÓRGANOS DE LÍNEA		
Departamento de Gineco-Obstetricia (Jefatura)	2	0.7
Servicio de Medicina Fetal	0	0.0
Servicio de Gineco-Obstetricia de la Adolescente	0	0.0
Servicio de Gineco-obstetricia	1	0.3
Servicio de Reproducción Humana	0	0.0
Servicio de Ginecología Oncológica	1	0.3
Servicio de Medicina Especializada	3	1.0

Servicio de Ginecología oncológica	1	0.3
Servicio de Obstetricia	5	1.7
Equipo de Promoción y Campaña	1	0.3
Departamento de Pediatría (Jefatura)	3	1.0
Servicio de Pediatría	2	0.7
Servicio de Medicina de Rehabilitación	6	2.0
Departamento de Cirugía Pediátrica (Jefatura)	1	0.3
Servicio de Cirugía Neonatal	0	0.0
Servicio de Cirugía Pediátrica, Ortopedia y Traumatología Infantil	1	0.3
Servicio de Cirugía Especializada	0	0.0
Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico		
Servicios de Centro Quirúrgico y Recuperación	4	1.3
Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos (Jefatura)	1	0.3
Servicio de Emergencia	2	0.7
Servicio de Cuidados Críticos del Neonato	2	0.7
Servicio de Cuidados Críticos del Niño y el Adolescente	4	1.3
Servicio de Transporte	1	0.3
Departamento de Odontoestomatología (Jefatura)		
Departamento de Odontoestomatología	5	1.7
Departamento de Ayuda al Diagnóstico (Jefatura)	0	0.0
Laboratorio de Emergencia	2	0.7
Servicio de Anatomía Patológica	5	1.7
Servicio de Patología Clínica	9	3.0
Servicio de Diagnóstico por Imágenes	5	1.7
Departamento de Apoyo al Tratamiento (Jefatura)	1	0.3
Servicio de Psicología	1	0.3
Servicio de Trabajo Social	5	1.7
Servicio de Nutrición y Dietética	9	3.0
Servicio de Farmacia	21	6.9
Servicio de Farmacia de Emergencia	1	0.3
Equipo de Promoción y Campaña	1	0.3
Departamento de Enfermería (Jefatura)		
Enfermería Hospitalización Medicina Pediátrica	8	2.6
Enfermería Medicina Pediátrica	5	1.7
Enfermería Neonatología	4	1.3
Servicio de Enfermería en Cirugía Pediátrica	5	1.7
Servicio de Enfermería en Gineco-Obstetricia	13	4.3
Servicio de Enfermería en Emergencia y Cuidados Críticos	4	1.3
Enfermería U.C Críticos Mujer	1	0.3
Enfermería UCI Neonatología	5	1.7
Enfermería UTIP	14	4.6
Enfermería Centro Quirúrgico	10	3.3
Enfermería Consulta Externa	13	4.3
Enfermería Central de Esterilización	9	3.0
Enfermería Programas	3	1.0
Enfermería Oficina de Gestión de la Calidad	1	0.3
Total	303	

Fuente: CAP Hospital San Bartolomé 2016

Oficina Unidad de Proyectos de Inversión - Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico

Del total de médicos nombrados en la Institución, el 25.2% (38) tiene la especialidad de Ginecología y Obstetricia y el 21.9% (33) la especialidad de Pediatría y el 11.3% (17) la especialidad de Cirugía Pediátrica.

Tabla N° 25
Especialistas médicos en condición de nombrado. HONADOMANI "San Bartolomé"

N°	Especialidad médica	Número de especialistas	Porcentaje (%)
1	Anestesiología	11	7.3
2	Auditoría Médica	1	0.7
3	Cirugía Pediátrica	17	11.3
4	Ginecología y Obstetricia	38	25.2
5	Ginecología – Oncológica	1	0.7
6	Pediatría – Neumológica	1	0.7
7	Pediatría	33	21.9
8	Pediatría/Neonatología	2	1.3
9	Cirugía Plástica	1	0.7
10	Dermatología	1	0.7
11	Endocrinología	2	1.3
12	Gastroenterología	3	2.0
13	Gestión en Salud	2	1.3
14	Infectología	1	0.7
15	Medicina Intensivista	2	1.3
16	Medicina Física y Rehabilitación	3	2.0
17	Medicina Interna	1	0.7
18	Médico Cirujano	1	0.7
19	Nefrología	1	0.7
20	Neonatólogos	10	6.6
21	Neumología	2	1.3
22	Neurología	3	2.0
23	Oftalmología	2	1.3
24	Otorrinolaringología	3	2.0
25	Patología Clínica	2	1.3
26	Anatomía Patológica	4	2.6
27	Cirugía Oncológica	1	0.7
28	Radiología	2	1.3
Total		151	100.0

Fuente: Nómina de Personal Oficina de Personal. HONADOMANI "San Bartolomé" 2016.

Del total de médicos bajo la modalidad CAS en la Institución, el 16.7% (4) tiene la especialidad de Anestesiología y Auditoría Médica cada uno, seguido por la especialidad de Pediatría con un 12.5% (3) del total.



Tabla N° 26
Especialistas médicos en la condición CAS. HONADOMANI "San Bartolomé"

N°	Especialidad médica	Número de especialistas	Porcentaje (%)
1	Anestesiología	4	16.7
2	Anatomía Patológica	1	4.2
3	Auditoría Médica	4	16.7
4	Cardiología	2	8.3
5	Cirugía Pediátrica	1	4.2
6	Ginecología	2	8.3
7	Ginecología – Oncológica	1	4.2
8	Neumología	1	4.2
9	Pediatría	3	12.5
10	Pediatría/Intensivista	2	8.3
11	Pediatría/Neonatología	1	4.2
12	Radiología	2	8.3
	Total	24	100.0

Fuente: Nómina de Personal Oficina de Personal. HONADOMANI "San Bartolomé" 2016.

Tabla N° 27
Especialistas médicos por modalidad de terceros. HONADOMANI "San Bartolomé"

N°	Especialidad médica	Número de especialistas	Porcentaje (%)
1	Cirugía Pediátrica	1	5.3
2	Pediatría	3	15.8
3	Anestesiología	2	10.5
4	Ginecología y Obstetricia	3	15.8
5	Oftalmología	1	5.3
6	Medicina Intensivista	6	31.6
7	Neonatología	3	15.8
	Total	19	100.0

Fuente: Nómina de Personal Oficina de Personal. HONADOMANI "San Bartolomé" 2016.

Del total de médicos bajo la modalidad de terceros en la Institución, el 31.6% (6) tiene la especialidad de Medicina Intensivista, mientras el 15.8% (3) tiene la especialidad de Pediatría, Ginecología y Obstetricia y Neonatología cada uno.

Tabla N° 28
Personal médico de acuerdo a condición y modalidad de trabajo

Condición De Trabajo	Cantidad	Porcentaje (%)
Nombrado	151	77.8
Contratado CAS	24	12.4
Terceros	19	9.8
Total	194	100.0

Fuente: Nomina de Personal Oficina de Personal. HONADOMANI "San Bartolomé" 2016

El hospital tiene 194 médicos especialistas, el 77.8% (151) del total son nombrados, el 12.4% (24) son contratados bajo la modalidad CAS y el 9.8% (19) están bajo la modalidad de terceros.

Unidad de Proyectos de Inversión - Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico

Estructura Hospitalaria

La Infraestructura actual del HONADOMANI "San Bartolomé":

Es un edificio principal ubicado en Av. Alfonso Ugarte N° 825 del distrito de Lima Cercado, provincia y departamento de Lima, con un área total de terreno de 4,501.48 m² y con un área construida de 12,661.75 m².

Los linderos del edificio principal son:

- Por el frente con la Av. Alfonso Ugarte cuadra 8, con una cota de 61.50 metros lineales.
- Por el lado derecho el Jr. Chota, con una cota de 94.79 metros lineales.
- Por el lado izquierdo el Pasaje Peñaloza, con una cota de 66.15 metros lineales.
- Por el fondo con el Pasaje Peñaloza con dos cotas de 15.20 y 8.25 metros lineales y con propiedad de terceros con dos cotas de 36.73 y 4.08 metros lineales.

Este edificio tiene 3 bloques, el bloque principal originalmente construido, tiene 5 niveles y sótano, los otros 2 bloques existentes, cuentan con 3 niveles y sótano. Los servicios que se encuentran en el edificio son los siguientes:

- **Sótano:** Servicios de Emergencias, Caldero, Servicios Generales, Nutrición, Costura y Lavandería.
- **Primer Piso:** Hall de Ingreso Principal, Consultorios Externos de Gineco-Obstetricia y de Pediatría, Farmacia, Banco de sangre, Dirección Administrativa del Hospital, Oficinas Administrativas de Economía, Jefatura de Servicios Generales, Logística.
- **Segundo Piso:** Áreas de Cirugía Neonatal y Pediátrica; Unidad de Centro Obstétrico y la Unidad de Centro Quirúrgico.
- **Tercer Piso:** Las unidades de Cuidados Intensivos (UCI y UTI).
- **Cuarto Piso:** (solo en el bloque ubicado al frente de la Av. Alfonso Ugarte) Servicio de Hospitalización de Gineco, la Unidad de Docencia e Investigación.
- **Quinto Piso:** (solo en el bloque ubicado al frente de la Av. Alfonso Ugarte) Unidad de Anatomía Patológica y Residencia Médica.
- **Sexto piso:** (solo en el bloque ubicado al frente de la Av. Alfonso Ugarte) Cuarto de máquinas de ascensores, depósito y azotea.

El terreno anexo del Hospital (en una manzana diferente) ubicado en Jr. Chota s/n, con un área total de terreno de 1,448.90 m² y un área construida de 957.24 m².

Los linderos de este local son:

- Por el frente con el Jr. Chota, con una cota de 43.60 metros lineales.
- Por el lado derecho con propiedad de terceros, con una cota de 33.42 metros lineales.
- Por el lado izquierdo con la Av. Alfonso Ugarte cuadra 8, con una cota de 32.80 metros lineales.
- Por el fondo con propiedad de terceros, con una cota de 43.60 metros lineales.

Este local tiene dos niveles entre los que encontramos:

Consultorios Externos de crecimiento y desarrollo, Neonatología, Bronco pulmonares, PROCETSS (Programa de control de enfermedades de transmisión sexual y SIDA), algunas áreas administrativas como: La Oficina de Control Interno y el archivo central, parte de servicios generales, un auditorio y el Servicio de la Cuna para los trabajadores de la Institución. La parte no techada del terreno es utilizada como playa de estacionamiento.



Tabla N° 29
Estructura física HONADOMANI – “San Bartolomé”

Infraestructura física	Área de terreno (m ²)	Área construida (m ²)
Edificio principal	4,501.48	12,382.02
Terreno anexo (al frente)	1,448.90	1,233.68

Fuente: Declaración Jurada del Impuesto Predial 2015. Municipalidad Metropolitana de Lima

Tabla N° 30
Consolidado de áreas construidas asignadas según Departamentos

Servicio	Área (m ²)
Departamento de Pediatría	1,201.97
Departamento de Anestesiología	849.43
Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	799.71
Departamento de Odontología	87.40
Departamento de Ayuda al Diagnóstico	730.08
Departamento Cirugía Pediátrica	746.58
Departamento de Gineco Obstetricia	2,080.58
Departamento de Apoyo al Tratamiento	768.88
Área total (m ²)	7,264.63

Fuente: Declaración Jurada del Impuesto Predial 2015. Municipalidad Metropolitana de Lima

Camas hospitalarias:

El HONADOMANI “San Bartolomé”, para el año 2016, contó con 213 camas reales, este número ha aumentado en un 17% en comparación al año pasado (175 camas). El número de camas presupuestadas también fue de 213, de las cuales el 49% (106/213), corresponde al Departamento de Gineco Obstetricia, tal como se presenta en el siguiente cuadro.



Tabla N° 31

Camas Presupuestadas/reales según Departamento HONADOMANI "San Bartolomé" 2016

Servicios	Camas presupuestadas	Camas disponibles reales
Total	213	213
Gineco-Obstetricia	106	106
Materno Fetal	66	71
Ginecología	9	7
Gineco-Oncología	4	4
Reproducción Humana	8	5
Adolescentes	14	14
Unidad de Cuidados Especiales Obstétricos	5	5
Cirugía Pediátrica	35	35
Neonatal	11	8
Lactantes y Pre-Escolar	13	15
Escolares	11	11
Pediatría	34	30
Lactantes	13	17
Niños	15	11
Adolescentes	6	2
Neonatología	12	19
Cuidados Intermedios	7	11
Referidos	5	8
Emergencia y Cuidados Críticos	26	22
Neo Uci	9	8
Neo Uci Intermedio	4	3
Ped. UTI	7	6
Obst. Uci Mujer	3.25	3
Obst. Uci Intermedio Mujer	2.75	2

Fuente: Unidad de Estadística. OEI HONADOMANI "San Bartolomé" 2016

El Centro Obstétrico pertenece al departamento de Gineco-Obstetricia, el cual tiene camas disponibles para atención de parto. Si bien es cierto ellas no entran en el análisis de los indicadores hospitalarios, es necesario tomar a consideración diferenciando las 4 salas de atención para el periodo expulsivo del parto.

Tabla N° 32

Salas en Centro Obstétrico HONADOMANI "San Bartolomé"

Dpto. Gineco Obstetricia	
Centro Obstétrico	N° camas
Dilatación	4
Expulsivo (Sala De Atención)*	4*
Puerperio	6

Fuente: Oficina de Seguros HONADOMANI 2016



Unidad de Proyectos de Inversión - Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico

5. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DEL EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS DE SALUD - UPSS DEL HOSPITAL

En el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" se ha realizado una evaluación del equipamiento tomando como referencia la norma de infraestructura y equipamiento del tercer nivel (Norma Técnica de Salud N° 119-MINSA/DGIEM V.01), identificándose el equipamiento que requiere reposición y equipamiento nuevo, asimismo para la identificación de equipos se tomaron los datos del SIGA PATRIMONIO y se realizó una evaluación de los equipos en los establecimientos de salud.

Cuadro N° 33
Listado de equipamiento de equipos biomédicos y mobiliario según Unidad Orgánica HONADOMANI "San Bartolomé"

Unidad Orgánica	Tipos según Norma y expertos (a)	Actual (Equipos según Inventario) (b)					Total Actual b1+b2+b3+b4+b5 (c)	Equipos p/Reposición (b3+b4+b5) (d)	Brecha (nuevo) a-(b1+b2+d) (e)	TOTAL b1+b2+d+e (f)
		Nuevo b1	Bueno b2	Regular b3	Malo b4	Muy Malo b5				
Dirección General	307	84	64	157	2	0	307	159	0	307
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	194	100	21	48	0	0	169	48	25	194
Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación	193	36	65	85	0	0	186	85	7	193
Oficina de Seguros	168	103	6	36	0	0	145	36	23	168
Oficina de Comunicaciones	295	230	17	40	8	0	295	48	0	295
Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	160	96	13	31	1	0	141	32	19	160
Oficina de Estadística e Informática	1,095	743	133	111	40	0	1,027	151	68	1,095
Oficina de Gestión de la Calidad	57	45	5	3	0	0	53	3	4	57
Órgano de Control Institucional	76	50	9	13	0	0	72	13	4	76
Oficina de Asesoría Jurídica	34	27	5	1	0	0	33	1	1	34
Oficina Ejecutiva de Administración	43	33	3	7	0	0	43	7	0	43
Oficina de Personal	430	279	36	92	23	0	430	115	0	430
Oficina de Logística	488	279	35	169	5	0	488	174	0	488
Oficina de Economía	359	268	27	64	0	0	359	64	0	359
Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	411	123	89	146	53	0	411	199	0	411
Dpto. de Odontología	122	28	17	62	4	0	111	66	11	122
Dpto. de Pediatría	1,450	627	272	358	31	1	1,289	390	161	1,450
Dpto. de Enfermería	215	187	3	19	0	0	209	19	6	215
Dpto. de Anestesiología y C. Quirúrgico	539	209	50	257	7	0	523	264	16	539
Dpto. Ayuda al Diagnóstico	878	503	109	211	6	2	831	219	47	878
Dpto. Apoyo al Tratamiento	1,158	628	146	287	20	0	1,081	307	77	1,158
Dpto. de Emergencia y Cuidados Críticos	1,383	563	267	247	8	0	1,085	255	298	1,383
Dpto. de Cirugía Pediátrica	741	243	161	290	10	0	704	300	37	741
Dpto. de Gineco-Obstetricia	1,729	661	307	624	14	0	1,606	638	123	1,729
TOTAL	12,525	6,145	1,860	3,358	232	3	11,598	3,593	927	12,525
%		52.98	16.04	28.95	2.00	0.03	100.00			

Fuente: Control Patrimonial-Inventario Físico – Unidad de Inversiones _OEPE_2014

6. PRIORIZACIÓN DEL EQUIPAMIENTO

En base al Plan de Equipamiento del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" se ha actualizado y priorizado la reposición y compra de equipamiento nuevo para el año 2018 como el de mayor prioridad.

El financiamiento del plan de equipamiento se realizará principalmente con los siguientes programas presupuestales:

- Articulado Nutricional,
- Salud Materno Neonatal,
- Prevención y Control de la Tuberculosis y el VIH-SIDA,
- Enfermedades No Transmisibles,
- Prevención y Control del Cáncer.
- Control y Prevención en Salud Mental

Habiendo la posibilidad de que puedan ser atendidos, de acuerdo a las diversas categorías presupuestales: programas presupuestales (Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres, Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas y otros); acciones centrales, APNOP; con otras fuentes de financiamiento (Donaciones y Transferencias, Recursos Determinados).

7. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPAMIENTO

De acuerdo a la aplicación de los criterios contemplados en los Lineamientos Técnicos para la Elaboración de los Planes de Equipamiento se han identificado que se requiere equipamiento para reposición y nuevos.

EQUIPAMIENTO POR REPOSICIÓN

Se han identificado que en el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" se requiere la reposición de 1,728 dispositivos médicos, de los cuales 777 (44.97%) son Equipos biomédicos y electromecánicos, 950 (54.98%) son Mobiliarios y 01 (0.06%) es vehículo.

TABLA N° 34
NECESIDADES DE EQUIPAMIENTO POR PROGRAMAS PRESUPUESTALES

PROGRAMA PRESUPUESTAL	CANT. EQUIPO	CANT. MOBILIARIO	CANT. VEHICULOS	TOTAL	%
0001. ARTICULADO NUTRICIONAL	31	27	0	58	12.03%
0002. SALUD MATERNO NEONATAL	221	92	0	313	64.94%
0016. PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS Y EL VIH/SIDA	12	4	0	16	3.32%
0017. ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	0	0	0	0	0.00%
0018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	20	3	0	23	4.77%
0024. PREVENCIÓN Y CONTROL DE CÁNCER	13	1	0	14	2.90%
0068 - REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	4	0	0	4	0.83%
0104 - REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS	23	13	1	37	7.68%
0129. PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	8	7	0	15	3.11%
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL	0	2	0	2	0.41%
TOTAL	332	149	1	482	100%

Fuente: Formato N° 08 del PEES 2018

Unidad de Proyectos de Inversión - Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico

Dentro de los Programas presupuestales priorizados para el 2018 el programa presupuestal de Salud Materno Neonatal es el que requiere la reposición del mayor número de equipamiento (64.94%), seguido de Articulado Nutricional con (12.03%) y en 3er lugar el programa Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas (7.68%), como se muestra en la tabla N° 12.

TABLA N° 35
NECESIDADES DE EQUIPAMIENTO POR UNIDADES EJECUTORAS

Unidad Ejecutora	CANT. EQUIPO	CANT. MOBILIARIO	CANT. VEHICULOS	Total
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME III-1	332	149	1	1728

Fuente: Formato N° 08 del PEES 2018

EQUIPAMIENTO NUEVO

Se han identificado que en la Región Lima Metropolitana (Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé) se requiere de **148** equipamientos nuevos, de los cuales el programa presupuestal Salud Materno Neonatal ocupa el 1er lugar con 104(70%) equipos, el segundo lugar lo ocupa el Programa Articulado Nutricional con 17(11%) equipos, sin embargo el Programa Presupuestal 0024: Prevención y Control de Cáncer, es el que cuenta con Código del Banco de Inversiones con 1(1%) Equipo cuyo tipo de inversión es por OPTIMIZACION.

TABLA N° 36
NECESIDADES DE EQUIPAMIENTO NUEVO POR PROGRAMAS PRESUPUESTALES

PROGRAMA PRESUPUESTAL	TOTAL EQUIPOS	%	TIPO DE INVERSION	CODIGO BANCO DE INVERSIONES	PRELACION
0001. ARTICULADO NUTRICIONAL	17	11%			
0002. SALUD MATERNO NEONATAL	104	70%			
0016. PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS Y EL VIH/SIDA	1	1%			
0024. PREVENCIÓN Y CONTROL DE CÁNCER	1	1%	OPTIMIZACION	2406392	1
0104 - REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	8	5%			
0129. PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	9	6%			
9002 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)	8	5%			
TOTAL	148	100%			

Fuente: Formato N° 03 del PEES 2018



TABLA N° 37
NECESIDADES DE EQUIPAMIENTO NUEVO POR UNIDADES EJECUTORAS

Unidad Ejecutora	CANT. EQUIPO	CANT. MOBILIARIO	CANT. VEHICULOS	Total
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME III-1	148	0	0	148
Total	148	0	0	148

Fuente: Formato N° 03 del PEES 2018

8. METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS DEL PLAN

De acuerdo a los Listado de Priorización de Equipamiento de Reposición y Nuevo se requiere reponer 630 activos que representa el monto de S/ 28, 547,516.50 soles que está distribuido de la siguiente manera: 480 equipos por la suma de S/ 27, 974,074.00 soles; 149 mobiliarios por un monto de S/ 237,842.50 soles y 01 vehículos por el monto de S/ 335,600.00 soles.

TABLA N° 38
NECESIDADES DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION, NUEVOS Y COSTO

Equipamiento	Reposición		Nuevo		Total	
	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto
1 EQUIPO	332	12,982,700.00	148	14,991,374.00	480	27,974,074.00
2 MOBILIARIO	149	237,842.50	0	0.00	149	237,842.50
3 VEHICULOS	1	335,600.00	0	0.00	1	335,600.00
Total	482	13,556,142.50	148	14,991,374.00	630	28,547,516.50

Fuente: Formatos Anexo N° 03 y 08 del PEES 2018

9. PROGRAMACION DEL GASTO POR PLIEGO, UNIDAD EJECUTORA, PROGRAMA PRESUPUESTAL CALENDARIZADO EN TRES AÑOS

A partir del orden de prelación del Listado de Priorización del Equipamiento se ha determinado que dado el requerimiento de equipamiento por reposición y nuevo, así como el monto de la actualización del plan que tendrá una programación de 03 años, en las cuales se detalla la programación de acuerdo al tipo de equipamiento, Unidad Ejecutora y Programa Presupuestal; para el primer año se indicará el monto transferido en el año 2017

TABLA N° 39
NECESIDADES DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION, NUEVOS Y COSTO ANUAL

Equipamiento	Año 2018		Año 2019		Año 2020	
	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto
Reposición						
Equipo Médico	8	1,991,000.00	195	7,611,000.00	129	3,380,700.00
Mobiliario	0	0.00	14	13,700.00	135	224,142.50
Vehículos	0	0.00	0	0.00	1	335,600.00
Nuevo						
Equipo Médico	148	14,991,374.00	0	0.00	0	0
Mobiliario	0	0.00	0	0.00	0	0
Vehículos	0	0.00	0	0.00	0	0
Total	156	16,982,374.00	209	7,624,700.00	265	3,940,442.50

Fuente: Formatos Anexo N° 03 y 08 del PEES 2018



TABLA N° 40
NECESIDADES DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION Y COSTO ANUAL POR UNIDADES EJECUTORAS

Unidad Ejecutora	Año 2018		Año 2017		Año 2018	
	N°	Monto	N°	Monto	N°	Monto
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME III-1	8	1,991,000.00	209	7,624,700.00	265	3,940,442.50
Total	8	1,991,000.00	209	7,624,700.00	265	3,940,442.50

Fuente: Formatos Anexo N° 08 del PEES 2018

TABLA N° 41
NECESIDADES DE EQUIPAMIENTO NUEVO Y COSTO ANUAL POR UNIDADES EJECUTORAS

Unidad Ejecutora	Año 2018 (transferencia 2018)		Año 2019		Año 2020	
	N°	Monto	N°	Monto	N°	Monto
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME III-1	148	1,800,000	0	0	0	0
Total	148	14,991,374	0	0	0	0

Fuente: Formatos Anexo N° 03 del PEES - 2018

TABLA N° 42
NECESIDADES DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION Y COSTO ANUAL POR PROGRAMA PRESUPUESTAL

Programa Presupuestal	Año 2018		Año 2019		Año 2020	
	N°	Monto	N°	Monto	N°	Monto
0001. ARTICULADO NUTRICIONAL	1	150,000	24	552,800	33	229,278
0002. SALUD MATERNO NEONATAL	6	1,766,000	129	5,806,000	178	2,810,213
0016 PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS Y EL VIH/SIDA	0	0	3	127,000	13	274,600
0018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	0	0	12	159,500	11	104,700
0024 PREVENCIÓN Y CONTROL DE CÁNCER	1	75,000	9	650,000	4	24,490
0068. REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	0	0	1	50,000	3	66,400
0104. REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS	0	0	25	187,400	12	399,450
0129. PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0	0	6	92,000	9	30,646
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL	0	0	0	0	2	666
Total	8	1,991,000.00	209	7,624,700.00	265	3,940,442.50

Fuente Formatos Anexo N° 08 del PEES 2018



TABLA N° 43
NECESIDADES DE EQUIPAMIENTO NUEVO Y COSTO ANUAL POR PROGRAMA PRESUPUESTAL

Programa Presupuestal	Año 2018		Año 2019		Año 2020	
	N°	Monto	N°	Monto	N°	Monto
0001. ARTICULADO NUTRICIONAL	17	1,722,000.00	0	0.0	0	0.0
0002. SALUD MATERNO NEONATAL	104	10,930,133.00	0	0.0	0	0.0
0016 PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS Y EL VIH/SIDA	0	0.00	0	0.0	0	0.0
0018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	1	150,000.00	0	0.0	0	0.0
0024 PREVENCIÓN Y CONTROL DE CÁNCER	1	1,800,000.00	0	0.0	0	0.0
0068. REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	0	0.00	0	0.0	0	0.0
0104. REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS	8	221,500.00	0	0.0	0	0.0
0129. PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	9	156,300.00	0	0.0	0	0.0
9002 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)	8	11,441.00	0	0.0	0	0.0
Total	148	14,991,374.00	0	0.00	0	0.00

Fuente: Formatos Anexo N° 03 del PEES 2018

En la siguiente tabla se podrá apreciar la desagregación de requerimiento de presupuesto por Programa Presupuestal, Producto, Actividad, Finalidad, tipo de equipamiento, presupuesto requerido, meta financiera y periodicidad del gasto en tres años.

10. SOSTENIBILIDAD DEL PLAN DE EQUIPAMIENTO

La sostenibilidad del Plan de Equipamiento se sustenta en el adecuado mantenimiento que deben tener los equipos repuestos. Por ello, es necesario determinar cuál es el costo de mantenimiento que debe preverse.

De acuerdo al Diagnóstico del Sistema de Mantenimiento elaborado por el Programa de Fortalecimientos de Establecimientos de Salud, Ministerio de Salud. Se establece que el costo de mantenimiento se relaciona directamente con el valor nuevo del patrimonio a mantener estableciendo que el índice de mantenimiento de equipos esta entre el 4% al 8% DEL VALOR TOTAL DEL EQUIPAMIENTO.

Para la sostenibilidad de la reposición de equipos de la Región Lima Metropolitana se ha considerado un 4% del costo del equipamiento para el mantenimiento preventivo anual, lo que representa un monto de S/ 542,246 soles.

TABLA N° 44
SOSTENIBILIDAD DEL PLAN DE EQUIPAMIENTO

Equipamiento	Monto	% para Mantenimiento Preventivo Anual	Año 1	Año 2	Año 3
1 EQUIPO	12,982,700.00	4%	519,308	519,308	519,308
2 MOBILIARIO	237,842.50	4%	9,514	9,514	9,514
4 VEHICULOS	335,600.00	4%	13,424	13,424	13,424
TOTAL	13,556,142.50	4%	542,246	542,246	542,246

Fuente Formatos Anexo N° 08 del PEES 2018

Unidad de Proyectos de Inversión - Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico

ANEXO



Unidad de Proyectos de Inversión - Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
84

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
SAN BARTOLOME

[Firma]

Ing. Eduardo Eusebio Germán Salazar
CIP 84'41355
Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

Ing. Eduardo Eusebio German Salazar

ANDERSON, B. SALVO
MOS. DOBNEY, W. SAN ANTONIO, ONE

FORMATO N° 03: LISTADO DE EQUIPAMIENTO QUE NO TIENE EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD
(Equipos que requiere el EESS pero que en la actualidad no cuenta con estos)

ITEM	UNIDAD EDUCATIVA	CONGO RENESSANCE	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	PROGRAMA PRESUPUESTAL FINANCIADOR	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIO DE SALUD	DESIGNACIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD	COSTO REFERENCIAL	SISTEMA DE EQUIPAMIENTO					TIPO DE INVERSIÓN	CONGO DEL PRELACION
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o	p
100	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	6215	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	0001 - PROGRAMAS ARTICULADOS NUTRICIONAL	EMERGENCIA Y URGENCIAS	VENTILADOR VOLUMETRICO PEDIATRICO CONVENCIONAL Y DE ALTA FRECUENCIA	2	44,000.00	SI	SI	SI	SI	SI		
101	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	6215	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	0001 - PROGRAMAS ARTICULADOS NUTRICIONAL	EMERGENCIA Y URGENCIAS	VENTILADOR MEDICO PORTATIL	1	8,000.00	SI	SI	SI	SI	SI		
102	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	6215	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	0001 - PROGRAMAS ARTICULADOS NUTRICIONAL	EMERGENCIA Y URGENCIAS	CAVA CAMILLA UC PEDIATRICA	1	80,000.00	SI	SI	SI	SI	SI		
103	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	6215	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	0001 - PROGRAMAS ARTICULADOS NUTRICIONAL	EMERGENCIA Y URGENCIAS	PARAMETROS CON PRESION ARTERIAL	2	40,000.00	SI	SI	SI	SI	SI		
104	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	6215	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	0001 - PROGRAMAS ARTICULADOS NUTRICIONAL	EMERGENCIA Y URGENCIAS	ANALIZADOR DE GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS	1	30,000.00	SI	SI	SI	SI	SI		
105	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	6215	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	0001 - PROGRAMAS ARTICULADOS NUTRICIONAL	EMERGENCIA Y URGENCIAS	VENTILADOR MECANICO PORTATIL	1	84,000.00	SI	SI	SI	SI	SI		
106	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	6215	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	0001 - PROGRAMAS ARTICULADOS NUTRICIONAL	EMERGENCIA Y URGENCIAS	MONITOR DE TRANSPORTE MULTIPLE E INYECTORES	1	50,000.00	SI	SI	SI	SI	SI		
107	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	6215	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	0001 - PROGRAMAS ARTICULADOS NUTRICIONAL	EMERGENCIA Y URGENCIAS	ANALIZADOR DE GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS	1	45,000.00	SI	SI	SI	SI	SI		
108	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	6215	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	0001 - PROGRAMAS ARTICULADOS NUTRICIONAL	EMERGENCIA Y URGENCIAS	ECOGRAFO MULTIFUNCIONAL PORTATIL	1	7,000.00	SI	SI	SI	SI	SI		
109	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	6215	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	0001 - PROGRAMAS ARTICULADOS NUTRICIONAL	EMERGENCIA Y URGENCIAS	RECTOR DE VENAS	1	2,400.00	SI	SI	SI	SI	SI		
110	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	6215	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	0001 - PROGRAMAS ARTICULADOS NUTRICIONAL	EMERGENCIA Y URGENCIAS	OTOSCOPIO DE LUZ BLANCA	2	450.00	SI	SI	SI	SI	SI		
111	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	6215	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	0001 - PROGRAMAS ARTICULADOS NUTRICIONAL	EMERGENCIA Y URGENCIAS	PUEDO UMBILICO PORTATIL	4	2,700.00	SI	SI	SI	SI	SI		
112	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	6215	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	0001 - PROGRAMAS ARTICULADOS NUTRICIONAL	EMERGENCIA Y URGENCIAS	TERMOSTATO ANEMIDE RODABLE DE	3	30,000.00	SI	SI	SI	SI	SI		
113	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	6215	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	0001 - PROGRAMAS ARTICULADOS NUTRICIONAL	EMERGENCIA Y URGENCIAS	DE ALTA RESOLUCION CON DOPPLER	1	10,000.00	SI	SI	SI	SI	SI		
114	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	6215	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	0001 - PROGRAMAS ARTICULADOS NUTRICIONAL	EMERGENCIA Y URGENCIAS	DE ALTA RESOLUCION CON DOPPLER	1	10,000.00	SI	SI	SI	SI	SI		
115	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	6215	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	0001 - PROGRAMAS ARTICULADOS NUTRICIONAL	EMERGENCIA Y URGENCIAS	DE ALTA RESOLUCION CON DOPPLER	1	10,000.00	SI	SI	SI	SI	SI		
116	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	6215	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	0001 - PROGRAMAS ARTICULADOS NUTRICIONAL	EMERGENCIA Y URGENCIAS	DE ALTA RESOLUCION CON DOPPLER	1	10,000.00	SI	SI	SI	SI	SI		
117	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	6215	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	0001 - PROGRAMAS ARTICULADOS NUTRICIONAL	EMERGENCIA Y URGENCIAS	DE ALTA RESOLUCION CON DOPPLER	1	10,000.00	SI	SI	SI	SI	SI		
118	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	6215	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	0001 - PROGRAMAS ARTICULADOS NUTRICIONAL	EMERGENCIA Y URGENCIAS	DE ALTA RESOLUCION CON DOPPLER	1	10,000.00	SI	SI	SI	SI	SI		
119	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	6215	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	0001 - PROGRAMAS ARTICULADOS NUTRICIONAL	EMERGENCIA Y URGENCIAS	DE ALTA RESOLUCION CON DOPPLER	1	10,000.00	SI	SI	SI	SI	SI		
120	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	6215	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	0001 - PROGRAMAS ARTICULADOS NUTRICIONAL	EMERGENCIA Y URGENCIAS	DE ALTA RESOLUCION CON DOPPLER	1	10,000.00	SI	SI	SI	SI	SI		
121	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	6215	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	0001 - PROGRAMAS ARTICULADOS NUTRICIONAL	EMERGENCIA Y URGENCIAS	DE ALTA RESOLUCION CON DOPPLER	1	10,000.00	SI	SI	SI	SI	SI		
122	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	6215	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	0001 - PROGRAMAS ARTICULADOS NUTRICIONAL	EMERGENCIA Y URGENCIAS	DE ALTA RESOLUCION CON DOPPLER	1	10,000.00	SI	SI	SI	SI	SI		
123	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	6215	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	0001 - PROGRAMAS ARTICULADOS NUTRICIONAL	EMERGENCIA Y URGENCIAS	DE ALTA RESOLUCION CON DOPPLER	1	10,000.00	SI	SI	SI	SI	SI		
124	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	6215	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	0001 - PROGRAMAS ARTICULADOS NUTRICIONAL	EMERGENCIA Y URGENCIAS	DE ALTA RESOLUCION CON DOPPLER	1	10,000.00	SI	SI	SI	SI	SI		
125	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	6215	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	0001 - PROGRAMAS ARTICULADOS NUTRICIONAL	EMERGENCIA Y URGENCIAS	DE ALTA RESOLUCION CON DOPPLER	1	10,000.00	SI	SI	SI	SI	SI		
126	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	6215	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	0001 - PROGRAMAS ARTICULADOS NUTRICIONAL	EMERGENCIA Y URGENCIAS	DE ALTA RESOLUCION CON DOPPLER	1	10,000.00	SI	SI	SI	SI	SI		
127	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	6215	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	0001 - PROGRAMAS ARTICULADOS NUTRICIONAL	EMERGENCIA Y URGENCIAS	DE ALTA RESOLUCION CON DOPPLER	1	10,000.00	SI	SI	SI	SI	SI		
128	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	6215	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	0001 - PROGRAMAS ARTICULADOS NUTRICIONAL	EMERGENCIA Y URGENCIAS	DE ALTA RESOLUCION CON DOPPLER	1	10,000.00	SI	SI	SI	SI	SI		

MINISTERIO DE SALUD
HONORARIO SAN BARTOLOME

LIC. ELIZABETH RIOS PALAF

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
San Bartolomé

Ing. Eduardo Eugenio Cerrón Solares
Médico en la Oficina de Control de Calidad y Mantenimiento

MINISTERIO DE SALUD
HONORARIO SAN BARTOLOME

LIC. ELIZABETH RIOS PALAF

MINISTERIO DE SALUD
HONORARIO SAN BARTOLOME

LIC. ELIZABETH RIOS PALAF

MINISTERIO DE SALUD
HONORARIO SAN BARTOLOME

LIC. ELIZABETH RIOS PALAF

003776

REPUBLICA DEL PERU



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARMEN LUNA GONZALEZ
FEDATARIO DE FOLIO PUBLICO - VÁLIDO

Resolución Ministerial

Lima, ...8... de...Marzo..... del 2018

Visto, el Expediente N° 17-128404-003, que contiene los Memorándums N°s 0398 y 0376-2018-OGPPM-OP/MINSA de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y los Memorándums N°s 411 y 0392-2018-DGOS/MINSA e Informe Técnico N° 001-2018-UPP-DIEM-DGOS/MINSA, emitidos por la Dirección General de Operaciones en Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, éste se constituye como la autoridad de Salud a nivel nacional, y según establece la Ley N° 26842, Ley General de Salud, tiene a su cargo la formulación, dirección y gestión de la política nacional de salud y es la máxima autoridad en salud; siendo competente asimismo, entre otros aspectos, en infraestructura y equipamiento en salud;

Que, en el artículo 22 de la Ley N° 30693, que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, se autoriza al Ministerio de Salud para efectuar modificaciones presupuestales en el nivel institucional, hasta por el monto de S/ 150 000 000,00 (CIENTO CINCUENTA MILLONES Y 00/100 SOLES), con cargo a su presupuesto institucional y sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, a favor de sus organismos públicos y de los Gobiernos Regionales para la reposición y adquisición de nuevo equipamiento biomédico en el marco de los programas presupuestales: Articulado Nutricional, Salud Materno Neonatal, Prevención y Control de la Tuberculosis y VIH/SIDA, Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis, Enfermedades No Transmisibles, Prevención y Control del Cáncer, Control y Prevención en Salud Mental y Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad; así como la reposición y adquisición de nuevo equipamiento biomédico orientados a la atención del recién nacido con complicaciones y de recién nacidos que requieren de Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN) en el marco del programa presupuestal Salud Materno Neonatal;

Que, para tal efecto, precisa que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas y el ministro de Salud, a solicitud de este último, a más tardar el 21 de marzo de 2018. Para la aprobación de las modificaciones presupuestarias autorizadas por el presente artículo, el Ministerio de Salud debe aprobar previamente un Plan de Equipamiento de los Establecimientos de Salud a Nivel Nacional coordinado con los Gobiernos Regionales, y realizar la verificación del módulo patrimonial del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA), para la reposición y cierre de brechas de equipamiento biomédico;



A. SALINAS



H. REBAZA



R. RIVERA



R. ESPINO



D. HIDALGO



M. SARAGOSA

13/03/18
bi. 23

Que, mediante Resolución Ministerial N° 183-2017/MINSA de fecha 21 de marzo de 2017, se aprobó el Documento Técnico denominado Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud de Lima Metropolitana;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 184-2017/MINSA de fecha 21 de marzo de 2017, se aprobó la actualización de los Planes de Equipamiento de Establecimientos de Salud correspondiente a veinte y cinco (25) Planes Regionales de Equipamiento de Establecimientos de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 148-2013/MINSA de fecha 22 marzo de 2013 se aprobó el Documento Técnico "Lineamientos para la Elaboración de Planes de Equipamiento de Establecimientos de Salud en áreas relacionadas a programas presupuestales", de aplicación a los establecimientos de salud del Ministerio de Salud y Gobiernos Regionales, disponiéndose que la Dirección General de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento del Ministerio de Salud deberá brindar asistencia y/o asesoramiento técnico especializado en aspectos de los Planes presentados por los citados Gobiernos Regionales ante el Ministerio de Salud, en marco de lo dispuesto en el mencionado Documento Técnico;

Que, con los Memorándums de Visto, la Dirección General de Operaciones en Salud, señala que las Gerencias Regionales de Salud (GERESAS) y las Direcciones Regionales de Salud (DIREAS), así como las Unidades Ejecutoras de Lima Metropolitana han cumplido con presentar sus necesidades de equipamiento para el año 2018, para los Programas Presupuestales: Articulado Nutricional, Salud Materno Neonatal, Prevención y Control de la Tuberculosis y el VIH-SIDA, Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis, Enfermedades No Transmisibles, Prevención y Control del Cáncer, Control y Prevención en Salud Mental y Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad; siendo revisado y validado las priorizaciones del Plan de Equipamiento de los Establecimientos de Salud de los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana, de acuerdo a lo señalado en el artículo 22 de la Ley N° 30693;

Que, asimismo, la citada Dirección General acompaña la priorización de la actualización del Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud de los Gobiernos Regionales y de Lima Metropolitana, precisando que la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento supervisará y realizará el seguimiento para el correcto cumplimiento de lo dispuesto en el Plan de Equipamiento antes acotado;

Que, mediante Memorándums de Visto, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en su calidad de órgano técnico, señala que ha revisado el presupuesto institucional del Pliego 011: Ministerio de Salud, verificando la disponibilidad presupuestal en el presente año fiscal 2018, por lo que recomienda continuar con la aprobación de los referidos Planes;

Que, estando a lo informado por la Dirección General de Operaciones en Salud, así como por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, corresponde emitir el acto resolutivo respectivo;

Con el visado del Director General de la Dirección General de Operaciones; de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de la Secretaria General y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, y el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

REPUBLICA DEL PERU



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARMEN LUNA ROBES
Registrada en la Sede Central - MINSA

Resolución Ministerial

Lima, ..8... de..... Marzo..... del 2018.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Actualización de los Planes de Equipamiento de los Establecimientos de Salud de los Gobiernos Regionales que se detallan en el Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial, conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

Artículo 2.- Aprobar la Actualización de los Planes de Equipamiento de Establecimientos de Salud de Lima Metropolitana que se detallan en el Anexo 2, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial, conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

Artículo 3.- La Dirección General de Operaciones en Salud, a través de la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento, proporcionará la asistencia y/o asesoramiento técnico especializado en aspectos de su competencia a los Gobiernos Regionales y Unidades Ejecutoras de Lima Metropolitana para la correcta ejecución de los Planes aprobados mediante la presente Resolución Ministerial, informando periódicamente de los avances.

Artículo 4.- La Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización realizará las acciones pertinentes para proceder a la transferencia presupuestal con sujeción a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

Artículo 5.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal de Transparencia del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ABEL HERNÁN JORGE SALINAS RIVAS
Ministro de SaludDOMINIO SAN BARTOLOME
UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

12 MAR. 2018

RECEPCION

ANEXO 1

1	Pliego 440	GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
2	Pliego 441	GOBIERNO REGIONAL ANCASH
3	Pliego 402	GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
4	Pliego 443	GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
5	Pliego 444	GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
6	Pliego 445	GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
7	Pliego 446	GOBIERNO REGIONAL CUSCO
8	Pliego 447	GOBIERNO REGIONAL HUANCANELICA
9	Pliego 448	GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
10	Pliego 449	GOBIERNO REGIONAL ICA
11	Pliego 450	GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
12	Pliego 451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
13	Pliego 452	GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
14	Pliego 453	GOBIERNO REGIONAL LORETO
15	Pliego 454	GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
16	Pliego 455	GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
17	Pliego 456	GOBIERNO REGIONAL PASCO
18	Pliego 457	GOBIERNO REGIONAL PIURA
19	Pliego 458	GOBIERNO REGIONAL PUNO
20	Pliego 459	GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
21	Pliego 460	GOBIERNO REGIONAL TACNA
22	Pliego 461	GOBIERNO REGIONAL TUMBES
23	Pliego 462	GOBIERNO REGIONAL UCAYALI
24	Pliego 463	GOBIERNO REGIONAL LIMA
25	Pliego 464	GOBIERNO REGIONAL CALLAO



[Handwritten signature]

ANEXO 2

1	UNIDAD EJECUTORA 005.	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
2	UNIDAD EJECUTORA 007.	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
3	UNIDAD EJECUTORA 008.	INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
4	UNIDAD EJECUTORA 009.	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
5	UNIDAD EJECUTORA 010.	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
6	UNIDAD EJECUTORA 011.	INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL
7	UNIDAD EJECUTORA 016.	HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
8	UNIDAD EJECUTORA 017.	HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
9	UNIDAD EJECUTORA 020.	HOSPITAL SERGIO BERNALES
10	UNIDAD EJECUTORA 021.	HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
11	UNIDAD EJECUTORA 025.	HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA
12	UNIDAD EJECUTORA 027.	HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
13	UNIDAD EJECUTORA 028.	HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
14	UNIDAD EJECUTORA 029.	HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA
15	UNIDAD EJECUTORA 030.	HOSPITAL DE EMERGENCIAS CASIMIRO ULLOA
16	UNIDAD EJECUTORA 031.	HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
17	UNIDAD EJECUTORA 032.	HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA
18	UNIDAD EJECUTORA 033.	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME
19	UNIDAD EJECUTORA 036.	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
20	UNIDAD EJECUTORA 042.	HOSPITAL "JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA"
21	UNIDAD EJECUTORA 043.	RED. DE SALUD SAN JUAN DE LURIGANCHO
22	UNIDAD EJECUTORA 044.	RED. DE SALUD RIMAC - SAN MARTIN DE PORRES - LOS OLIVOS
23	UNIDAD EJECUTORA 045.	RED. DE SALUD TUPAC AMARU
24	UNIDAD EJECUTORA 046.	RED. DE SERVICIOS DE SALUD " BARRANCO-CHORRILLOS-SURCO"
25	UNIDAD EJECUTORA 047.	RED. DE SERVICIOS DE SALUD "SAN JUAN DE MIRAFLORES-VILLA MARIA DEL TRIUNFO"
26	UNIDAD EJECUTORA 048.	RED. DE SERVICIOS DE SALUD "VILLA EL SALVADOR - LURIN -PACHACAMAC- PUCUSANA"
27	UNIDAD EJECUTORA 049.	HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
28	UNIDAD EJECUTORA 050.	HOSPITAL VITARTE
29	UNIDAD EJECUTORA 053.	RED DE SALUD LIMA CIUDAD
30	UNIDAD EJECUTORA 139.	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
31	UNIDAD EJECUTORA 140.	HOSPITAL DE HUAYCAN
32	UNIDAD EJECUTORA 141.	RED DE SALUD LIMA NORTE IV
33	UNIDAD EJECUTORA 147.	RED DE SALUD LIMA ESTE METROPOLITANA



R. PIVERA



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARMEN LUNA FLORES
Fedatario de la Santa Madre - MINSA

Resolución Ministerial

Lima, 16 de MARZO del 2018



Visto, el Expediente N° 17-128404-041, que contiene el Memorandum N° 0455-2018-OGPPM-OP/MINSA, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Memorandum N° 454-2018-DGOS/MINSA y el Informe N° 099-2018-UPP-DIEM-DGOS/MINSA, emitidos por la Dirección General de Operaciones en Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 210.1 del artículo 210 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; asimismo, de conformidad con el numeral 210.2 del artículo precitado, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, mediante los artículos 1 y 2 de la Resolución Ministerial N° 199-2018/MINSA de fecha 8 de marzo de 2018, se aprobó la Actualización de los Planes de Equipamiento de los Establecimientos de Salud de los Gobiernos Regionales y de Lima Metropolitana, respectivamente, los cuales se detallan en los anexos 1 y 2, que forman parte integrante de la citada Resolución Ministerial;

Que, a través de los documentos de Visto, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Dirección General de Operaciones en Salud advierten los errores incurridos en los Anexos 1 y 2 de la Resolución Ministerial N° 199-2018/MINSA, siendo que el Anexo 1 presenta errores en el código del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, y en la denominación de todos los Pliegos Gobiernos Regionales, mientras que en el Anexo 2 figuran unidades ejecutoras que han sido desactivadas y absorbidas con la creación de las Direcciones de Redes Integradas de Salud en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 008-2017-SA y modificado por los Decretos Supremos N° 011 y 032-2017-SA, y sus respectivas unidades ejecutoras, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 522-2017/MINSA;

Que, de acuerdo a los documentos remitidos por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Dirección General de Operaciones en Salud se ha verificado la existencia de errores incurridos involuntariamente en los Anexos 1 y 2 de

26/03/2018
18:12:47 pm

740

DEBE DECIR:

ANEXO 1

1	PLIEGO 440	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS
2	PLIEGO 441	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH
3	PLIEGO 442	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
4	PLIEGO 443	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA
5	PLIEGO 444	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
6	PLIEGO 445	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA
7	PLIEGO 446	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO
8	PLIEGO 447	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCANELICA
9	PLIEGO 448	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO
10	PLIEGO 449	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA
11	PLIEGO 450	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
12	PLIEGO 451	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
13	PLIEGO 452	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE
14	PLIEGO 453	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO
15	PLIEGO 454	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS
16	PLIEGO 455	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA
17	PLIEGO 456	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO
18	PLIEGO 457	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA
19	PLIEGO 458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
20	PLIEGO 459	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN
21	PLIEGO 460	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA
22	PLIEGO 461	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
23	PLIEGO 462	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI
24	PLIEGO 463	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
25	PLIEGO 464	GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO



DEBE DECIR:

ANEXO 2

1	UNIDAD EJECUTORA 005	005 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
2	UNIDAD EJECUTORA 007	007 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
3	UNIDAD EJECUTORA 008	008 INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
4	UNIDAD EJECUTORA 009	009 INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
5	UNIDAD EJECUTORA 010	010 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
6	UNIDAD EJECUTORA 011	011 INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL
7	UNIDAD EJECUTORA 016	016 HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
8	UNIDAD EJECUTORA 017	017 HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
9	UNIDAD EJECUTORA 020	020 HOSPITAL SERGIO BERNALES
10	UNIDAD EJECUTORA 021	021 HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
11	UNIDAD EJECUTORA 025	025 HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA
12	UNIDAD EJECUTORA 027	027 HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
13	UNIDAD EJECUTORA 028	028 HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
14	UNIDAD EJECUTORA 029	029 HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA
15	UNIDAD EJECUTORA 030	030 HOSPITAL DE EMERGENCIAS CASIMIRO ULLOA
16	UNIDAD EJECUTORA 031	031 HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
17	UNIDAD EJECUTORA 032	032 HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA
18	UNIDAD EJECUTORA 033	033 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME
19	UNIDAD EJECUTORA 036	036 HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
20	UNIDAD EJECUTORA 042	042 HOSPITAL "JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA"
21	UNIDAD EJECUTORA 049	049 HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
22	UNIDAD EJECUTORA 050	050 HOSPITAL VITARTE
23	UNIDAD EJECUTORA 139	139 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
24	UNIDAD EJECUTORA 140	140 HOSPITAL DE HUAYCAN
25	UNIDAD EJECUTORA 143	143 DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
26	UNIDAD EJECUTORA 144	144 DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
27	UNIDAD EJECUTORA 145	145 DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR
28	UNIDAD EJECUTORA 146	146 DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE

